



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»081P4417375F67490WYUH» »081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 1/40</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2016.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:00 horas del día 30 de marzo de 2016, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2016.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
HERRERO GARCIA, ELENA,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
CARNEADO GARCÍA, ADRIÁN.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA (*abandona la sesión en el punto 18, Ruegos y Preguntas, siendo las 20:40 horas, reingresando a la misma un minuto más tarde*),  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,  
GARCIA COSIO HERRERO, INES,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

#### Grupo Somos Villaviciosa:

GONZÁLEZ PALACIOS, NURIA.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de febrero de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 2/40</b>	

### 2.- OFM/2016/2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL ELECTO.- ADRIAN CARNEADO GARCIA.-

VISTO que, en sesión de fecha 27 de enero de 2016, el Ayuntamiento Pleno tomo razón de la renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento de D. Andrés Buznego González, concejal por la lista del Partido Popular; así como de la renuncia a tomar posesión como Concejala de D<sup>a</sup> María José Corripio Lorda, candidata siguiente por dicha lista. En consecuencia se solicita a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa a favor del siguiente candidato por el partido Partido Popular (PP): D. ADRIAN CARNEADO GARCIA.

VISTA la credencial expedida por la Junta Electoral Central, con fecha 25 de febrero de 2016.

VISTO que el Sr. Concejales electo -acreditada su identidad- ha formalizado la preceptiva declaración de intereses y bienes patrimoniales y sobre causas de incompatibilidad y actividades, conforme a lo establecido en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporadas al expediente.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde procede a su llamamiento, a los efectos de prestar juramento o promesa y tomar posesión de su cargo. Para ello, de conformidad con lo legalmente establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, le formula la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?

A los que el Sr. Concejales Adrián Carneado García, contesta afirmativamente (“Sí, juro”), tomando posesión de su cargo como Concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa e incorporándose desde este momento a la sesión.

#### INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde:** Formalmente le doy la bienvenida al señor Concejales a la Corporación y le deseo lo mejor en el desempeño de sus funciones en el cargo de Concejales.

### 3.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-

No se formulan.

### 4.- OGE/2013/330 - CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA (2016).-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión de Asuntos Sociales, de fecha 21 de marzo de 2016.

VISTO que el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión de 29 de diciembre de 2015, autoriza la firma del convenio de colaboración para la encomienda de gestión de los servicios de ayuda a domicilio (SAD) y teleasistencia para personas dependientes durante el ejercicio 2016. La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, en su escrito de fecha 1 de febrero de 2016, remite borrador del convenio, interesando su aprobación por el órgano competente de su Corporación Local.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	<b>2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» 081P4417375F67490WYU Pág. 3/40</b>	

VISTOS los términos del citado convenio, de cuyo clausulado – resumidamente- se destaca que:

- Competerá al Ayuntamiento prestar efectivamente los citados servicios; acordar con la persona beneficiaria de la prestación las condiciones concretas; enviar información al Principado; así como ejecutar las instrucciones y criterios establecidos por éste.
- Se incorpora cláusula de garantía de pago, mediante autorización a la Administración General del Estado a aplicar las retenciones en las transferencias que le correspondan a la Comunidad Autónoma, por aplicación de su sistema de financiación, según lo dispuesto en el artículo 57. bis de la Ley 27 /2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Se establece la vigencia para el ejercicio de 2016, prorrogable para 2017 siempre que se manifieste la intención de firmar la correspondiente adenda con anterioridad a 31 de diciembre de 2016.
- En cuanto a la financiación, la cláusula tercera del convenio, contempla que el Principado de Asturias ha dispuesto un crédito por importe de 173.057,78 euros de los Presupuestos Generales del principado de Asturias y conforme a la siguiente distribución inicial: 168.377,04 euros par financiar la prestación del servicio de ayuda a domicilio y 4.680,74 euros para financiar la prestación del servicio de teleasistencia.

Se tomará como coste de referencia máximo para el servicio de ayuda a domicilio el 17 euros mes/hora y para el de teleasistencia el de 20 euros mes; dado que el contrato en el primer caso y el convenio en el segundo (según luego se referirá) se ultimaron con posterioridad a la firma del convenio con la Comunidad Autónoma para 2013.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento:

Ha aceptado la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma, respecto a estos servicios, ya con anterioridad y para los ejercicios 2013 (acuerdo plenario de 26 de junio de 2013); 2014 (acuerdo plenario de 29 de enero de 2014) y 2015 ( acuerdo, también del Pleno municipal, de 25 de marzo de 2015).

Tiene suscrito contrato de prestación de los servicios de ayuda a domicilio, con la empresa PROHOGAR JARDON Y ALONSO S.L, en el precio de 12,4 €/hora laborable, 13,36 €/hora festiva, IVA excluido; formalizado -previos los trámites licitatorios oportunos- el 12 de diciembre de 2013 y actualmente en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, según prórroga acordada en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015.

En cuanto al servicio de teleasistencia, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015 (salvado el reparo de la Intervención municipal, relativo a la necesidad de licitarlo), acordó renovar el convenio de colaboración con Cruz Roja Española para la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, en los mismos términos que en 2013, con destino a 75 usuarios de Villaviciosa y un precio de 19,84 euros por terminal y mes, para el ejercicio de 2015, por un importe máximo de 17.856 euros.

VISTOS los informes de:

La Trabajadora Social emite informe, de 11 de febrero de 2016, concluyendo que, para llevar a buen término el desarrollo de estas prestaciones, resulta preciso autorizar el convenio.

De la Secretaria Municipal, de fecha 18 de marzo de 2016, favorable a la firma del convenio, sin perjuicio de las cuestiones reseñadas en el informe respecto a la licitación del servicio de teleasistencia.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, señaladas tanto en el convenio como en el informe de Secretaría.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	<sup>2</sup> 081P4417375F67490WYUH» <sup>2</sup> 081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 4/40</b>	

CONSIDERANDO que, si bien el Patronato Municipal de Servicios Sociales ostenta según sus Estatutos competencia para aprobar convenios de colaboración con otras Entidades (artículo 12.7), corresponde al Pleno de la Corporación aprobar los convenios de colaboración mediante mayoría cualificada (mayoría absoluta legal) a tenor del artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con todo ello, y con el dictamen de la citada la Comisión Informativa (tras una breve intervención de la Alcaldía y sin que se produjera debate) por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar términos del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para personas dependientes del ejercicio 2016; autorizando al Sr. Alcalde a la ejecución del acuerdo y firma del convenio.-

### INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde:** Bien, como se vio ya en la Comisión Informativa, se trata del trámite de aprobación de la encomienda de gestión para la prestación de este servicio fundamental para el año dos mil dieciséis. Está explicitado, tanto en los informes técnicos

como en la propuesta, en esos términos y no sé si se quiere hacer alguna consideración o fijación de posición por cada Grupo, si algún Grupo quiere fijar o explicar posición. Lo sometemos, por tanto, entonces a votación.

### 5.- ASO/2015/673.- RECURSO EXPEDIENTE AYUDAS CONTRA LA POBREZA ENERGETICA 2015.-

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gestión de Asuntos Sociales, de fecha 21 de marzo de 2016.

VISTA la reclamación (Registro nº 561, de 27.01.2016) presentada en el Ayuntamiento de Villaviciosa por D<sup>a</sup>. ....., alegando no estar conforme con los resultados de las ayudas de pobreza energética 2015, al haber sido desestimada su solicitud por Resolución de la Presidencia del Patronato de Servicios Sociales de fecha 16 de diciembre de 2015.

VISTO el informe de la Trabajadora Social de fecha 1 de febrero de 2016, a cuyo tenor, resumidamente:

De la solicitud y documentación aportada, se desprende que la unidad familiar se compone de dos miembros (solicitante e hijo).

Conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria de las ayudas, en el punto número 5.- Régimen de concesión se establecen los criterios de valoración, de forma que "Las ayudas se concederán a las personas o unidades familiares que previa solicitud reúnan todos los requisitos.

Punto 1. Se priorizarán a las familias cuya situación económica sea más precaria. Para realizar la valoración de la renta familiar ésta no podrá superar los importes establecidos en la siguiente tabla, en función del número de miembros:

Miembros de la U.F.	Renta familiar máxima/mes
1 miembro	533 €
2 miembros	586 €



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 5/40</b>	

3 miembros	640 €
4 miembros	693 €
5 miembros	746 €
6 o más miembros	800 €

Punto 2. Para valorar la situación económica se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud”.

Las Bases reguladores establecen en el mismo punto que “a la renta mensual de la unidad de convivencia se le restarán los importes correspondientes a gastos mensuales de préstamos hipotecarios o rentas de alquiler de la vivienda habitual, hasta un máximo de 300 €/mes.

De todo ello, resulta que los ingresos mensuales de la unidad familiar, con el detalle recogido en el informe, sin que existan deducción aplicables, superan el baremo establecido en las bases para unidades familiares de dos miembros.

VISTO que por Resolución de la Presidencia del Patronato de 4 de febrero de 2016, a la vista del citado informe, se desestima la reclamación planteada.

CONSIDERANDO que, según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales, los actos y resoluciones de sus órganos serán susceptibles de recurso ante el Pleno de la Corporación, siendo por tanto éste quien deberá proceder a resolverla.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, tras breve debate, por dieciséis votos a favor (ocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y una abstención del Grupo Somos-Villaviciosa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Desestimar el recurso interpuesto por D<sup>a</sup>....., contra la Resolución de la Presidencia del Patronato de fecha 16 de diciembre de 2015, denegatoria de la ayuda solicitada al amparo de la convocatoria de ayudas de pobreza energética 2015 y por los motivos expuestos en el informe de la Trabajadora Social, a tenor de dichas bases.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Sí, la propuesta es concordante con el informe de la Trabajadora Social. Se incumplirían las bases en caso de estimar la reclamación y, por eso, la propuesta va en ese sentido desestimatorio del recurso y el Pleno es el órgano competente, como órgano ante el que se sustancian los recursos que agotan la vía en el ámbito del Patronato de Servicios Sociales. ¿Alguna cuestión sobre este punto, sobre la propuesta?

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** La asamblea de Somos Villaviciosa ha decidido que nuestro voto será la abstención, ya que no conocemos la situación personal real de la solicitante. Además, consideramos que las cuantías máximas de ingresos que se establecen en las bases dejan fuera a muchas familias que están en situación de emergencia social.

## 6.- PLA/2015/6.- INCLUSION DE EDIFICACION DENOMINADA “CASA ARROITIA”, EN TORNON, EN EL CATALOGO URBANISTICO DEL CONCEJO.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Territorio y Desarrollo de la Economía Local, de fecha 21 de marzo de 2016.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 6/40</b>	

VISTOS los antecedentes del expediente:

1.- Con fecha 11 de junio de 2015, D. José Suárez Arteché, con N.I.F 53.505.393-X, después de exponer que es propietario de finca sita en Tornón, con una edificación de finales del siglo XIX principios del XX, con arquitectura singular influenciada por la arquitectura indiana de la zona, solicita que se tramite su inclusión en el catálogo urbanístico del Ayuntamiento de Villaviciosa. Acompaña informe técnico y descriptivo de la edificación, “Casa Arroitia” sita en La Rionda, N-632, Tornón, redactada por la Arquitecta Clara González Gil y copia de la documentación redactada por el arquitecto Antón Xosé Díaz Valle).

2.- El expediente ha sido objeto de informe por el Arquitecto Municipal, con fecha 23 de septiembre de 2015, en sentido favorable, estimando como más conveniente su inclusión en el grado de protección ambiental. Recoge que se encuentra en suelo no urbanizable, dentro del Plan Especial de Protección Paisajística de la Ría de Villaviciosa, resto de suelo de protección de la Ría (3), afectado por la servidumbre de protección específica de costas y en la colindancia con la citada carretera nacional 632.

VISTO el informe de 2 de marzo de 2016, de la Secretaria General, donde tras exponer los antecedentes y fundamentos legales oportunos, con referencia a la regulación de la concreta clasificación y categorías de suelo en que se ubica, concluye que:

- El informe técnico, sin perjuicio de su carácter favorable, no motiva la catalogación de la que -previos los trámites oportunos- se hará acreedora -en su caso- la edificación, destacando aquellos valores, elementos o características que según la normativa antes mencionada la justifican; más teniendo en cuenta que inicialmente se propuso, en el informe de alegaciones al Plan General- una catalogación superior, también ausente de motivación.
- Debe tenerse en cuenta además que los valores que acrediten la protección deben responder a criterios utilizados con carácter general (entre aquellos definidos en el citado artículo 205 del ROTU) en el planeamiento municipal (Normas Subsidiarias o, más específicamente, en el Plan Especial de la Ría), sin olvidar que deben ser aplicados a otras posibles edificaciones que, en iguales circunstancias, no hayan sido incluidas en el catálogo. Se revela esencial esa motivación, en cualquier caso, pero también en cuanto determinante de la rehabilitación de un edificio que se ubica en una categoría de suelo sujeta a restricciones.
- Desde el punto de vista formal, la documentación es incompleta. Si bien la memoria describe el estado de la edificación con referencias a su historia y modo en que se obtuvo la información, con planos de situación y descriptivos, no consta la ficha detallada en especial en lo relativo a conservación y prescripciones para mejora de la edificación, esto es la naturaleza de la intervención con expresión escrita y gráfica del resultado pretendido, individualizada para el inmueble y su adecuación a la normativa urbanística aplicable, tal y como anteriormente se fundamentaba.
- De acordarse la inclusión en el catálogo el procedimiento y sus efectos, será el señalado en el informe, siendo el mismo que para tramitar el Plan General.
- Finalmente, indica que -en definitiva- es posible su inclusión en el Catálogo, previos los trámites oportunos, siempre y cuando se solventen las cuestiones señaladas en estas conclusiones.

VISTO que, con fecha 7 de marzo la citada arquitecta aporta propuesta de la ficha de catálogo y el 14 de marzo de 2016, se aporta documentación más detallada en orden a justificar la inclusión en el catálogo, (redactada igualmente por los mencionados arquitectos).

CONSIDERANDO que la edificación presenta valores dignos de protección en el grado propuesto en el informe del Arquitecto Municipal.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

²081P4417375F67490WYUH»  
²081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 7/40**

VISTO que corresponde aprobar los trámites oportunos al Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta legal, a tenor de lo previsto en los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate, por dieciséis votos a favor (ocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y una abstención del Grupo Somos-Villaviciosa y con el quórum de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo urbanístico del Concejo, en el sentido de incluir en éste la edificación que nos ocupa, “casa Arroitia” de la Parroquia de Tornón, Concejo de Villaviciosa, con el grado de protección ambiental y en los términos documentados en el expediente.

Segundo.- Exponer el expediente a información pública, por plazo de dos meses mediante anuncios insertos en el BOPA, uno de los Diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma y tablón de edictos de la Casa Consistorial, para presentación de alegaciones y sugerencias, que resolverá el Pleno Corporativo.

Tercero.- Dar traslado al interesado, así como a las administraciones competentes a tenor de las afecciones de la edificación señaladas en el informe técnico.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde:** De forma complementaria a lo que consta en la propuesta, creo que todos conocemos este caso. En toda esa zona del entorno de la Nacional 632 hay numerosos ejemplos, desgraciadamente, de casos de tipología indiana del máximo interés patrimonial e histórico, como es este caso, que se encuentran en muy mal estado de conservación, casi en semi-ruina, y que están afectadas, por un lado, por las limitaciones de la normativa de Costas y, por otro, la afección de una carretera, en este caso nacional. Como en este caso la propiedad tiene voluntad de acometer la rehabilitación -lo cual es de interés general porque estamos hablando de patrimonio histórico, además en una zona muy visible- y tiene esas limitaciones, la única vía legal para posibilitar una rehabilitación es la inclusión en el catálogo, de manera que se puedan obtener las autorizaciones sectoriales, tanto de Costas como de Carreteras del Estado, para poder acometer una rehabilitación. Así lo ha planteado varias veces la propiedad; en este caso se ha hecho la tramitación. Se trata, como conocen los Concejales, de una aprobación inicial que se somete también a información pública, que lleva una tramitación larga y, por tanto, queremos impulsarla cuanto antes para que la propiedad, en su caso, se den las condiciones para que puedan

acometer la rehabilitación, que creo que interesa al municipio. Esa es la explicación y, lógicamente, este criterio se mantendrá para todos los casos en idénticas circunstancias. ¿Se quiere fijar posición sobre este punto?

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Nosotros nos vamos a abstener en este punto, porque el edificio actualmente está en ruinas. Además, dicho edificio se encuentra dentro del Plan Especial de Protección Paisajística de la Ría.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros sí que estamos de acuerdo con el informe de la Comisión; que tanto la casa de la que estamos hablando como las dos anteriores que están a la orilla de la carretera y que tienen, seguramente, el mismo problema, tienen un interés desde el punto de vista patrimonial y desde el punto de vista urbanístico, y que todo lo que sea poder ayudar a esos propietarios o facilitar a los propietarios que puedan restaurar la casa va a ser un beneficio, creemos que para Villaviciosa y para todo el entorno. Por lo tanto, votaremos a favor del informe de la Comisión.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	²081P4417375F67490WYUH» ²081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 8/40</b>	

### 7.- ITA/2016/41 - LLEVANZA PARCELAS EN GRASES - MARIA MERCEDES CASTIELLO SOLARES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de marzo de 2016.

VISTO que, con fecha 11 de febrero de 2016, María Mercedes Castiello Solares solicita la baja en la llevanza de las parcelas 161 y 162 del polígono 142 y la 260 del polígono 112, todas ellas en el monte municipal de La Rasa de Grases.

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 12 de febrero de 2016, favorable al haber comprobado que la llevadora se encuentra al corriente del pago del canon correspondiente.

De conformidad con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por María Mercedes Castiello Solares, al disfrute de las parcelas 161 y 162 del polígono 142 y la 260 del polígono 112, todas ellas en el monte municipal de La Rasa de Grases.

Segundo.- En consecuencia, declarar las citadas parcelas comunales vacantes a los efectos llevar a cabo los trámites oportunos para efectuar una nueva adjudicación.

Tercero.- Trasladar el acuerdo a la interesada, así como a la Tesorería municipal.

### 8.- INT/2014/62 - RECONOCIMIENTO FACTURAS AQUALIA CONTRATO GESTION SERVICIO DE AGUAS.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de marzo de 2016.

VISTA la existencia de obligaciones económicas en concepto de gestión recaudatoria de las tasas de alcantarillado y basura correspondientes a dos facturas pendientes emitidas por la empresa FCC AQUALIA (registro de Intervención F/2015/4477 y F/2016/788), por valor total de 25,300,03 euros, correspondientes al SEGUNDO y TERCER trimestre de 2015 e imputables a la aplicación presupuestaria 932-227.08.01

VISTO el informe de reparo de la Intervención Municipal de 14 de marzo de 2016, donde -resumidamente- se reflejan los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2013; reitera las conclusiones de anteriores informes, donde indicaba que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

CONSIDERANDO que se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

CONSIDERANDO asimismo lo expuesto en el informe de la Interventora y Secretaria Municipales, de 2 de diciembre de 2015; emitido -a solicitud de la Alcaldía- sobre el recurso presentado por la citada empresa ante la denegación del reconocimiento de obligaciones por los mismos conceptos -si bien referidos al primer trimestre de 2015-, el cual fue estimado en sesión plenaria de 30 de diciembre de 2015.





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 9/40</b>	

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la citada Comisión Informativa (tras una breve intervención del Sr. Alcalde y sin que se produjera más debate) por siete votos a favor del Grupo Socialista y nueve abstenciones (ocho del Grupo Popular, una del Grupo Foro de Ciudadanos y una del Grupo Somos-Villaviciosa) el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal, en su informe de fecha 14 de marzo de 2016 y reconocer extrajudicialmente las obligaciones por los gastos incluidos en las facturas con registro de Intervención F/2015/4477 y F/2016/788 por valor total de 25,300,03 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2016 y con cargo a la aplicación presupuestaria 932-227.08.01.

### INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde:** Se trata -como conoce la Corporación- de un asunto sobradamente conocido y debatido en esta Corporación. Si acaso, indicar, respecto a la posición que mantiene el Gobierno municipal que, a partir del informe que se cita en el expediente, de dos de diciembre de dos mil quince, de Intervención y Secretaría, donde se resuelve el recurso presentado por la empresa y donde se establece el marco legal para proponer la estimación del recurso, y que se adoptó acuerdo en el Pleno del treinta de diciembre de dos mil quince. Lógicamente, ante una situación de irregularidad como ésta, pero ante la doctrina de actos propios

y de enriquecimiento injusto que se refleja en esos informes, la propuesta que se hizo en la Comisión fue de estimación de la reclamación levantando los reparos; porque volveríamos a repetir la situación de recurso y de pago con intereses de la cantidad reclamada, como fue en el supuesto anterior. Son, como se ha dicho en el informe, los trimestres segundo y tercero de dos mil quince, los últimos del período de gestión del contrato con Aqualia, del anterior contrato. ¿Se quiere fijar posición sobre este punto por los Grupos? Se somete a votación el Dictamen de la Comisión.

### **9.- OFM/2015/22.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS PARA QUE VILLAVICIOSA SE ACOJA A LA SUBVENCION DE RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGANICA.-**

1.- Dada lectura al DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de marzo de 2016, donde se dictaminó la MOCION presentada por el Grupo Somos Villaviciosa, en colaboración con EQUO, PARA QUE VILLAVICIOSA SE ACOJA A LA SUBVENCION DE RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGANICA, con fecha 11 de marzo de 2016, cuyos términos son los siguientes:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 22 de Febrero de 2016, se publicó en el BOPA por la entidad COGERSA S.A. (entidad de la cual el Ayuntamiento de Villaviciosa forma parte) la convocatoria de ayudas dirigidas a las entidades locales para financiar la recogida separada de materia orgánica por importe de 840.000 euros para el año 2016.

El objeto de esta convocatoria de ayudas será la recogida separada, mediante la instalación de contenedores específicos (contenedor marrón), de la materia orgánica procedente de los residuos domésticos, comerciales, hostelería y restauración, servicios de catering y comedores de edificios colectivos. Esta convocatoria cubre la adquisición de contenedores específicos, la cobertura de gastos de campañas de publicidad e información ciudadana y/o los costes de su recogida y transporte.

De los 72 municipios asturianos, solo han participado en las dos convocatorias anteriores 9 ayuntamientos (Avilés, Cabranes, Cangas de Narcea, Castrillón, Castropol, Gijón, Grado, Llanes y Mieres), sin bien todos ellos de forma casi simbólica, dejando sin cubrir por los ayuntamientos y sin ejecutar por parte de COGERSA más de 1,5



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	²081P4417375F67490WYUH» ²081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 10/40</b>	

millones de euros.

Esta convocatoria también supone para los ayuntamientos que los costes de recogida y transporte de esta basura "orgánica" serían de 0 euros, frente a los 18,26 €/tolenada de la fracción mezcla de residuos municipales (la llamada bolsa negra) enviada al vertedero por los ayuntamientos, lo cual ha supuesto para este año 2016 la subida de los recibos un 2%.

Considerando necesaria la participación de nuestro Ayuntamiento, tanto desde un aspecto medioambiental (evitar la prevista saturación del vertedero y solución prevista de "quemar" nuestra basura), como de una gestión eficaz del dinero público (evitar dilapidar el dinero de los vecinos/as pagando por la recogida de una basura cuando dicha recogida sería "gratuita").

En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Villaviciosa plantea en este Pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1.- Con la finalidad de implantar la recogida selectiva de basura orgánica (contenedor marrón) en este municipio, se elabore por el servicio municipal que proceda la Memoria Técnica o Proyecto de Actividad con la finalidad de participar en la convocatoria de ayudas que COGERSA ofrece para este fin, y por tanto acogerse a los beneficios económicos que conlleva.

2.- Se remita, dentro del plazo establecido que finaliza el 30 de abril de 2016, la documentación necesaria para participar en dicha convocatoria de ayudas.

3.- Se tengan en cuenta las siguientes opciones:

a) Instalación, al menos en los núcleos con mayor número de habitantes, de contenedor/es "marrones" para la recogida selectiva de materia orgánica en cualquier modalidad: contenedores de superficie o soterrados, cubos para comunidades y/o establecimientos, etc.

b) Elaboración de una campaña de comunicación con cuñas de radio, carteles y folletos informativos, etc., donde se informe a vecinos/as y empresas del municipio del inicio de este programa de recogida selectiva de basura y se fomente su participación activa.

c) Establecimiento de un programa específico destinado a empresas y establecimientos comerciales (hostelería, alimentación, comedores colectivos, etc.) que dote a los mismos de contenedores o sistemas individuales y numerados para dicha recogida selectiva.

d) Aplicación del anterior sistema a las comunidades de vecinos cuya tasa de basura sea comunal, con las cuales se podría establecer un compromiso anual de participación en el programa de recogida selectiva. En poblaciones con viviendas unifamiliares o edificios de viviendas con participación individual, se podría adoptar un sistema de bolsas "marrones" numeradas según número abonado.

e) Modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales que permitan el establecimiento de bonificaciones, de al menos el 25%, en la tasa de recogida de basura los vecinos/as y empresas que participen y se adhieran al anterior programa de recogida selectiva de basura orgánica. El ahorro obtenido por el coste 0 euros de la recogida y transporte permitiría su aplicación.

f) Reducción general de las tasas municipales por recogida y tratamiento de basuras, en función del ahorro conseguido al cierre del ejercicio. Si existe ahorro debe trasladarse a los vecinos/as y empresas del municipio, igual que se les traslada las continuas subidas que se aplican.”

VISTO que en la mencionada la Comisión Informativa, se dictaminó favorablemente elevar al Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo en el sentido de aprobar la citada Moción, en sus propios términos.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 11/40</b>	

2.- VISTA la ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS PARA QUE VILLAVICIOSA SE ACOJA A LA SUBVENCION DE RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGÁNICA, presentada con fecha 30 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

### “JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

La propuesta concuerda con la necesidad de recoger materia orgánica separada al objeto de cumplir lo exigido en la Ley 22/2011 sobre residuos que propone alcanzar una tasa de reciclaje del 50% para el año 2020.

También concuerda con lo planificado por COGERSA para que los Ayuntamientos mejoren tasas de reciclaje. Tal y como se explica, COGERSA destina 2 millones de euros al año, basándose en un acuerdo de 2014. Un millón es para poder operar la planta de biometanización sin coste alguno para los Ayuntamientos y el otro para ayuda a la recogida selectiva de esta materia. El coste de tratamiento de la materia orgánica es cero euros, es decir se recibiría gratis mientras tenga vigencia el acuerdo de 2014

El coste de recogida es por cuenta del Ayuntamiento, si bien hay una financiación de un millón anual para cofinanciar esta recogida de acuerdo con las bases publicadas. Esta financiación puede llegar a ser del 50%. Incluye campañas de concienciación, contenedores y la recogida propiamente dicha. Actualmente hay comprometidos 160.000 euros de años anteriores, estando disponibles para la convocatoria de 2016, 840.000 euros. Si las solicitudes sobrepasasen 1.680.000 (cosa muy improbable) habría que reducir ese tope máximo.

Los Ayuntamientos acogidos a la subvención en años anteriores fueron 5, y han propuesto campañas limitadas: barrios y/o productores especiales (restaurantes, etc.). Lógicamente, donde más materia orgánica se produce en donde se concentran restaurantes, fruterías, mercados, comedores escolares, etc.

Visto todo ello, que se carecen ahora mismo de los estudios necesarios para poner en marcha una medida de esta naturaleza; que tendría un coste económico muy relevante que es necesario evaluar previamente; que requeriría de informe de Intervención; y que parece prudente acompañar la medida con las modificaciones necesarias en las ordenanzas tanto reguladoras como fiscales (por ese motivo se plantea la supresión de las medidas que hace referencia a las ordenanzas fiscales pues requerirían en ese caso de Informe de Intervención), se propone la nueva redacción siguiente para la propuesta dictaminada, lo que supone modificación y adición de los textos señalados en cursiva.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 22 de Febrero de 2016, se publicó en el BOPA por la entidad COGERSA S.A. (entidad de la cual el Ayuntamiento de Villaviciosa forma parte) la convocatoria de ayudas dirigidas a las entidades locales para financiar la recogida separada de materia orgánica por importe de 840.000 euros para el año 2016.

El objeto de esta convocatoria de ayudas será la recogida separada, mediante la instalación de contenedores específicos (contenedor marrón), de la materia orgánica procedente de los residuos domésticos, comerciales, hostelería y restauración, servicios de catering y comedores de edificios colectivos. Esta convocatoria cubre la adquisición de contenedores específicos, la cobertura de gastos de campañas de publicidad e información ciudadana y/o los costes de su recogida y transporte.

De los 72 municipios asturianos, sólo han participado en las dos convocatorias anteriores 9 ayuntamientos (Avilés, Cabranes, Cangas de Narcea, Castrillón, Castropol, Gijón, Grado, Llanes y Mieres), sin bien todos ellos de forma casi simbólica, dejando sin cubrir por los ayuntamientos y sin ejecutar por parte de COGERSA más de 1,5 millones de euros.

Esta convocatoria también supone para los ayuntamientos que los costes de recogida y transporte de esta basura "orgánica" serían de 0 euros, frente a los 18,26 €/tonelada de la fracción mezcla de residuos municipales (la llamada bolsa negra) enviada al vertedero por los ayuntamientos, lo cual ha supuesto para este año 2016 la subida de los recibos un 2%.

Considerando necesaria la participación de nuestro Ayuntamiento, tanto desde un aspecto medioambiental (evitar la prevista saturación del vertedero y solución prevista de "quemar" nuestra basura), como de una gestión eficaz del dinero público (evitar dilapidar el dinero de los vecinos/as pagando por la recogida de una basura cuando dicha recogida sería "gratuita").

### ACUERDO

#### MODIFICAR POR:

1. Que previa a la implantación progresiva de la recogida separada de materia orgánica, se realice el estudio necesario



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 12/40</b>	

y su repercusión económica, durante el 2016 planteando que se inicie el proceso en todo el núcleo urbano durante el 2017 y su extensión al conjunto del municipio en 2018.

2. Que con esa finalidad se elabore por el servicio municipal que proceda la Memoria Técnica o Proyecto con la finalidad de participar en la convocatoria de ayudas que COGERSA ofrece para este fin, y por tanto acogerse a los beneficios económicos que conlleva.

3. Que se incluya en el proyecto de, entre otras, las siguientes medidas:

a) Instalación progresiva, al menos en los núcleos con mayor número de habitantes, de contenedor/es "marrones" para la recogida selectiva de materia orgánica en cualquier modalidad: contenedores de superficie o soterrados, cubos para comunidades y/o establecimientos, etc.

b) Elaboración de una campaña de comunicación con cuñas de radio, carteles y folletos informativos, etc., donde se informe a vecinos/as y empresas del municipio del inicio de este programa de recogida selectiva de basura y se fomente su participación activa.

c) Establecimiento de un programa específico destinado a empresas y establecimientos comerciales (hostelería, alimentación, comedores colectivos, etc.) que dote a los mismos de contenedores o sistemas individuales y numerados para dicha recogida selectiva.

d) Modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales a lo largo del 2017 que permitan el establecimiento de bonificaciones, de al menos el 25%, en la tasa de recogida de basura los vecinos/as y empresas que participen y se adhieran al anterior programa de recogida selectiva de basura orgánica. El ahorro obtenido por el coste 0 euros de la recogida y transporte permitiría su aplicación.

e) Reducción general de las tasas municipales por recogida y tratamiento de basuras, en función del ahorro conseguido al cierre del ejercicio. Si existe ahorro debe trasladarse a los vecinos/as y empresas del municipio, igual que se les traslada las continuas subidas que se aplican.”

Previo debate, sometida VOTACIÓN -en primer lugar- la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, éste resulta aprobada por nueve votos a favor (siete del Grupo Socialista, uno del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Somos-Villaviciosa) y ocho abstenciones del Grupo Popular); en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Que previa a la implantación progresiva de la recogida separada de materia orgánica, se realice el estudio necesario y su repercusión económica, durante el 2016 planteando que se inicie el proceso en todo el núcleo urbano durante el 2017 y su extensión al conjunto del municipio en 2018.

Segundo: Que con esa finalidad se elabore por el servicio municipal que proceda la Memoria Técnica o Proyecto con la finalidad de participar en la convocatoria de ayudas que COGERSA ofrece para este fin, y por tanto acogerse a los beneficios económicos que conlleva.

Tercero: Que se incluya en el proyecto de, entre otras, las siguientes medidas:

a) Instalación progresiva, al menos en los núcleos con mayor número de habitantes, de contenedor/es "marrones" para la recogida selectiva de materia orgánica en cualquier modalidad: contenedores de superficie o soterrados, cubos para comunidades y/o establecimientos, etc.

b) Elaboración de una campaña de comunicación con cuñas de radio, carteles y folletos informativos, etc., donde se informe a vecinos/as y empresas del municipio del inicio de este programa de recogida selectiva de basura y se fomente su participación activa.

c) Establecimiento de un programa específico destinado a empresas y establecimientos comerciales (hostelería, alimentación, comedores colectivos, etc.) que dote a los mismos de contenedores o sistemas individuales y numerados para dicha recogida selectiva.

d) Modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales a lo largo del 2017 que permitan el



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 13/40</b>	

establecimiento de bonificaciones, de al menos el 25%, en la tasa de recogida de basura los vecinos/as y empresas que participen y se adhieran al anterior programa de recogida selectiva de basura orgánica. El ahorro obtenido por el coste 0 euros de la recogida y transporte permitiría su aplicación.

e) Reducción general de las tasas municipales por recogida y tratamiento de basuras, en función del ahorro conseguido al cierre del ejercicio. Si existe ahorro debe trasladarse a los vecinos/as y empresas del municipio, igual que se les traslada las continuas subidas que se aplican.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Explico, si acaso, ya la propuesta enmendada, aunque ya se ha dado lectura pero, básicamente, se basa por un lado en la prudencia que obliga una materia como ésta, que tiene una incidencia muy importante desde el punto de vista económico e implica, en su caso, la modificación de tasas. Como es conocido, las tasas se modifican, las de este año se han modificado en septiembre, entran en vigor con el año natural y estaríamos hablando de –como se matiza vía enmienda- analizarlo en las Ordenanzas de dos mil diecisiete y previo, muy importante, que se haga el estudio que analice las repercusiones desde el punto de vista económico sobre el servicio, que es algo fundamental y que además nos permitirá –en ese período, entiendo- conocer los datos económicos y también los análisis e informes que tengan que hacerse desde el punto de vista de ingresos y demás de la Intervención municipal; como se dice en la justificación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista y constatando también la realidad, que este programa de COGERSA lleva funcionando desde dos mil catorce y la experiencia es de que, solamente, cinco municipios se han incorporado y lo han hecho de manera limitada a sectores territoriales muy concretos, o desde el punto de vista sectorial, digamos, en zonas de especial concentración de restaurantes, de consumo digamos intensivo, y que, bueno, si otros municipios –incluso de mayor tamaño- han tenido esa experiencia, pues parece prudente analizar previamente y de manera muy seria el alcance de una medida de esta naturaleza para su aplicación en Villaviciosa de manera progresiva. Ese es el sentido de la enmienda que se ha presentado a la propuesta de Somos. Ahora no sé si cada Grupo quiere fijar posición sobre la propuesta.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro**

**de Ciudadanos:** Nosotros apoyaremos la propuesta enmendada, porque tal y como está no disponemos de información suficiente; pero creemos que todas estas iniciativas en temas de medio ambiente y de tratamiento de basuras pueden ser beneficiosas para el Concejo.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Nos parece importante que Villaviciosa se acoja a esta subvención. La implantación en el municipio de los contenedores marrones contribuiría a evitar la saturación del vertedero y además hacer una gestión más eficaz del dinero público. Respecto a la enmienda planteada por el Grupo Socialista, no tenemos ningún problema en aceptarla para que el Ayuntamiento de Villaviciosa se acoja a la subvención este año, como proyecto piloto y en los plazos marcados implante este sistema, y se traslade a los vecinos y vecinas el ahorro que supone esta medida.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Con esta enmienda pretendemos dar coherencia y un poco de organización para implantar esta medida ya que es necesario un estudio y, como sería necesaria también partida para ahí, no podemos olvidarnos del informe de Intervención, y con ello posiblemente haya que ajustar las Ordenanzas reguladoras y fiscales. Por ello, en la enmienda queremos modificar un poco la moción para clarificar los plazos para llevar un orden; en el dos mil dieciséis hacer el estudio necesario, en el dos mil diecisiete implantar esta medida en el núcleo urbano y modificar las Ordenanzas Fiscales, si es posible, y en el dos mil dieciocho ya implantarlo en el resto del municipio y aplicar reducción general de tasas municipales; todo ello dentro de un orden.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 14/40**

**Popular:** Nosotros entendemos que, efectivamente, la tendencia ha de ser a reciclar lo más posible, incluso para llegar a poder cumplir con esa norma que nos obliga a que en el dos mil veinte se recicle al menos el cincuenta por cien de lo que se genere; pero tenemos dudas sobre la viabilidad de aplicar la moción tal cual está presentada y, tal cual se presentó la enmienda a las dos y cuarto, también tenemos dudas sobre cómo puede afectar a los vecinos de Villaviciosa el ponerla en marcha y, por lo tanto, por prudencia y, siendo también coherentes con lo que votamos en la propia Comisión, vamos a abstenernos en esta moción.

**Sr. Alcalde:** Sí, bueno, simplemente matizar, por la alusión que hace el portavoz del Grupo Popular que, en la Comisión, ya se expresó con claridad cuál iba a ser el sentido de la enmienda y la posición del Grupo Socialista. Quizá usted no tiene la información, o no la escuchó, o no se la transmitieron y, lógicamente, la enmienda está presentada reglamentariamente, como usted sabe, y le repito que lo que no haremos será lo que usted hacía siendo Alcalde de este municipio, presentando ahí su Grupo enmiendas de viva voz, como si yo ahora mismo presentara de viva voz enmiendas a esta propuesta. Lo quiero decir para que quede clara la diferencia. Lo digo por si queda alguna duda respecto a si daba tiempo o no a analizar los términos de la enmienda que usted ha criticado.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** En la Comisión entendimos que se había dicho que se iba a pedir un informe de Intervención que no había; o algo así entendimos.

**Sr. Alcalde:** No, usted entiende solamente lo que quiere.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No yo, está en el acta que hace falta un informe de Intervención.

**Sr. Alcalde:** No, usted lo que ha dicho antes es que no tuvo tiempo porque se presentó a las dos y cuarto la enmienda. Fue lo que dijo usted hace un momento.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo dije lo mismo que dije en la Comisión, que era que, si iban a presentar una enmienda, por respeto a la oposición –que en este caso, hablando del Partido Popular, somos ocho Concejales, casi la mitad de la Corporación–, que se nos intentase mandar con tiempo para que la pudiésemos analizar entre todos e incluso con el Partido. Independientemente de que se mandó, efectivamente, como si nos la presenta ahora en el propio Pleno, estaría legal. Yo lo que dije en la Comisión fue lo que mantengo aquí ahora y, como no tenemos los datos suficientes y no sabemos cómo va a afectar a los vecinos, y no sabemos si, por ejemplo, va a significar el volver a poner contenedores otra vez en las calles de Villaviciosa –que ahora mismo no los hay–, y no sabemos cómo va a afectar a las propias comunidades de vecinos o a los propios restaurantes que tengan o que quieran acogerse; por eso, por desconocimiento de lo que se piensa hacer, vamos a abstenernos.

**Sr. Alcalde:** Sí, bueno, usted ha vuelto a entrar en el fondo, porque yo simplemente le estaba matizando -porque tiene tendencia a hacerlo- que lo que es una falta de respeto es lo que usted hacía presentando enmiendas de viva voz sobre la marcha en este Pleno, y eso sí era una falta de respeto. Cumplir las normas nunca es una falta de respeto, y esta enmienda cumple rigurosamente con el Reglamento, como usted sabe después de tantos años que tiene usted de experiencia, con el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y con el Reglamento Orgánico Municipal de este Pleno; por tanto, no creemos esa confusión Y estaba hablando de aspectos formales; en el fondo podemos entrar en lo que ustedes quieran. La enmienda del Partido Socialista va en el sentido de analizar, precisamente, antes de tomar la medida; pero no ponga la excusa como siempre de que se presentó a última hora. Ya digo que la falta de respeto era lo que usted hacía en este Pleno, presentando sobre la marcha enmiendas de viva voz y cosas peores. Por eso digo, como hablé de falta de respeto, pues le digo: Sí, sí, usted lo sabe, está en las actas. Bien, se somete a votación entonces la moción del Grupo Somos enmendada en los términos en que se ha dado cuenta por el Grupo Socialista.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 15/40**

## **10.- OFM/2015/22.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS PARA DECLARAR VILLAVICIOSA CONCEJO LIBRE DE INCINERACION DE RESIDUOS Y CONCEJO SOSTENIBLE EN MATERIA DE RESIDUOS.-**

Previa ratificación de la inclusión del presente asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad y al amparo del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto el dictamen de la correspondiente Comisión Informativa fue desfavorable.

Dada lectura a la MOCION presentada por el Grupo Municipal Somos Villaviciosa PARA DECLARAR VILLAVICIOSA CONCEJO LIBRE DE INCINERACION DE RESIDUOS Y CONCEJO SOSTENIBLE EN MATERIA DE RESIDUOS, con fecha 11 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de construcción de una planta incineradora de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en los terrenos que COGERSA tiene en el centro de Asturias, con una capacidad de tratamiento de 400.000 toneladas (sería una de las más grandes de España; el doble de la de Valdemingómez en la Comunidad de Madrid, incineradora contra la cual el Juzgado número 49 de Madrid ha admitido a trámite la denuncia de 36 afectados de cáncer una vez vistos los informes médicos, epidemiológicos y medioambientales sobre los efectos nocivos de las emisiones de gases tóxicos de la incineradora y de las consecuencias "perversas de dichas emisiones para la salud"), supone, además de un peligro para la salud de 600.000 asturianos y asturianas, un paso atrás en la política de tratamiento y gestión de residuos.

La incineración de basuras supone un riesgo para la salud de las personas que viven en el entorno más próximo. Los estudios médicos, con mayor rigor científico, sitúan el aumento de patologías asociadas a la incineración de basuras (gases y residuos), en distancias de hasta 10 Km.

La incineración de la basura produce gases cargados de dioxinas, furanos y metales pesados, además de residuos sólidos de alto contenido tóxico y otros desconocidos. Los metales pesados (mercurio, cadmio...), presentes en los gases de combustión, producen daño permanente en el Sistema Nervioso Central, especialmente durante el embarazo y las primeras etapas de desarrollo.

Las dioxinas y furanos son elementos cancerígenos, además de comportarse como alteradores hormonales, por lo que son una amenaza para el feto y la capacidad reproductiva. Son sustancias muy estables, resistentes a la degradación y que tienden a bioacumularse en el ser humano. No hay niveles tóxicos mínimos inocuos de dioxinas y furanos para el ser humano.

Los gases producidos por la planta incineradora provocan un aumento de la patología asmática y enfermedad pulmonar, por lo que se agravarían los problemas que ya tienen miles de asturianos que viven en el área central de Asturias con unos niveles de contaminación que incumplen claramente la legislación sobre calidad del aire.

La incineración de residuos distribuye por el aire, el agua y la tierra las sustancias tóxicas presentes en los residuos. La utilización de la atmósfera como un vertedero comporta la dispersión de los contaminantes al medio ambiente y su llegada a través de la cadena trófica a los alimentos y al ser humano.

La instalación iría contra el espíritu del actual marco legal, tanto del europeo, recogido en la Directiva 91/156/CEE, del estatal, Ley 10/98 de Residuos como del autonómico, ya que todos ellos indican que se fijarán los objetivos específicos por orden de prioridad; primero reducción, después reutilización, después reciclado y al final las diferentes formas de valorización y eliminación.

Se saltan las tres primeras prioridades, ya que de las 458.000 toneladas que llegaron al vertedero el año 2014, se quemarían casi todas, con lo cual no cumplen la ley, ya que ni se reduce la generación de residuos, ni se reutilizan, ni se reciclan (tenemos una tasa de reciclaje solo del 17% de la basura urbana).



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 16/40</b>	

COGERSA ha sido capaz de ahorrar del orden de 150 millones de euros para la construcción de la incineradora, mientras Asturias mantiene una discreta tasa de reciclaje de en torno al 17%, a pesar que desde hace 8 años se fijara por ley el objetivo de llegar al 50% de reciclaje en el año 2020. Villaviciosa tiene una tasa de reciclaje que no llega al 11%, todavía más lejana a los objetivos fijados en la legislación vigente y que ya han sido alcanzados por otras comunidades autónomas que tienen una apuesta decidida por la gestión sostenible de residuos.

Países como Holanda, Alemania o Austria superan el 60% de la tasa de reciclaje, y hay zonas europeas por encima del 80% como Flandes. En estos países la propia existencia de incineradoras de residuos limita el crecimiento de esta tasa al necesitar una gran cantidad de basuras que quemar para mantener su rentabilidad, hasta el punto de que Alemania importa grandes cantidades de basuras para poder mantener las instalaciones y el negocio.

Finalmente, la incineración de residuos tiene un importante costo económico para los vecinos y vecinas, pues produce costes mucho más altos, como muestra el ejemplo de Mallorca, donde la construcción de la incineradora supuso pasar de un coste en la gestión de residuos de 12€/t a 125€/t. Costes que podrían hacer insostenible económicamente la incineración, o que se acabarían imputando a los vecinos y vecinas.

Entre las alternativas, destaca la necesidad de separar en origen la materia orgánica, que supone en torno al 40% del residuo total y que degrada el resto de materiales aprovechables de la bolsa negra impidiendo su separación en plantas de Tratamiento Mecánico- Biológico (TBM), y por lo tanto perdiéndose la posibilidad de reciclar gran cantidad de materiales de alto valor que finalmente son depositados en el vertedero.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Villaviciosa plantea en este Pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar Villaviciosa concejo opuesto a la incineración de residuos.
- 2.- En consecuencia con el punto anterior, se realizarán las modificaciones pertinentes en la ordenanza correspondiente, así como todas las acciones necesarias para que los residuos del concejo no terminen en ninguna planta de incineración de residuos.
- 3.- Encargar a COGERSA, en el marco de la encomienda de recogida de los residuos sólidos del concejo, un estudio técnico que evalúe las posibilidades de la recogida separada en origen de los residuos orgánicos.
- 4.- Realización de un plan propio de educación ambiental, en coordinación con COGERSA, en materia de reducción, reutilización y reciclaje de residuos con los escolares del concejo.
- 5.- El fomento de la economía circular, fomentando el comercio de segunda mano, los talleres de reparación y establecer periódicamente, talleres abiertos de reutilización de residuos.”

VISTO que la citada moción fue sometida a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de marzo de 2016, con resultado desfavorable a los efectos de que el Pleno Corporativo adoptase acuerdo en tal sentido.

A la vista de todo ello, previo debate, por nueve votos a favor (ocho del Grupo Popular y uno del Grupo Somos-Villaviciosa) y ocho en contra (siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos), el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la citada Moción presentada por el Grupo Municipal Somos Villaviciosa para declarar Villaviciosa Concejo libre de incineración de residuos y Concejo sostenible en materia de residuos, en sus propios términos y sin enmienda alguna.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Iniciamos el turno de fijación de los Grupos sobre esta propuesta. Bueno, si acaso,

explicar la posición que, en este caso, la Alcaldía expresó ya en la Comisión correspondiente.





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 17/40**

Como es conocido, la gestión de residuos de Villaviciosa se hace de manera consorciada en el consorcio público COGERSA, formado entre los setenta y ocho Ayuntamientos asturianos y el Gobierno del Principado de Asturias para la recogida de basura y de tratamiento de residuos desde su creación. Villaviciosa es municipio que forma parte del Consorcio desde su inicio y las decisiones en esta materia siempre se han dado. Se entiende que el municipio manifiesta su voluntad en la Junta General del Consorcio, donde tiene representación el municipio de Villaviciosa en función de su participación, en este caso de dos vocales. Históricamente en todas las cuestiones de residuos, incluso todo lo que atañe a la incineradora, se han producido distintos acuerdos en la Junta de Gobierno donde, el Ayuntamiento de Villaviciosa, manifestó voluntad en un sentido, tanto en anteriores Gobiernos municipales como en el actual y, en el caso del actual, fruto del acuerdo de investidura; en este caso la representación en COGERSA la tiene el Partido Socialista y la tiene el Grupo Somos, que tiene posiciones conocidas de nivel regional distintas en esta materia. Por tanto, la formación de voluntad en esta legislatura en el Consorcio de COGERSA, para todos los temas de residuos, siempre va a manifestarse en esos términos diversos en el ámbito que corresponde, que es la Junta General del Consorcio. Por eso entendimos que la propuesta como tal puede ser declarativa, puede ser de intenciones, pero puede entrar en contradicción con esa formación de voluntad que aquí salga una cuestión que, luego, por ejemplo, en el ámbito general del Consorcio se decida en el futuro; pongámonos en el caso, como se explicó en la Comisión, la construcción de la incineradora que, ahora mismo, como está en los medios hoy incluso no está programada, pero podría darse el caso en el futuro de que sí se hiciera y, sin embargo, Villaviciosa tuviera una posición contraria a gestionar con el Consorcio sus propios residuos y tener que afrontar un problema en ese caso mucho más serio de los residuos. Por esa cuestión de coherencia y también de posición, que ya ha expresado tanto el Ayuntamiento como en este caso el Partido Socialista a nivel regional, mostramos nuestro rechazo en la Comisión y, lógicamente, se va a mantener en este caso en el Pleno. Decía además

que los términos en que está planteada (quizá en otro momento en el que el debate sobre la construcción de la incineradora sí estaba plenamente vigente y, de hecho, estuvo planteado y se eliminó del Plan de Residuos), la realidad es que ahora mismo en el Plan de Residuos del Principado -que está además recurrido, por tanto, no existe formalmente- no está incluida y se establecen otras opciones. Hoy mismo podemos ver en la prensa de hoy que la decisión hasta dos mil veinte va a ser la ampliación del vertedero; una opción también discutible por otra parte pero que es la que se va a plantear y se habla claramente del fracaso de la incineradora que ya no está incluida en el Plan de Residuos y en la planificación para los próximos años de COGERSA. Por tanto, digamos que podría calificarse de que sería una moción oportuna cuando se produjo el debate pero, en este momento, siendo realistas, la decisión está tomada en otro ámbito y por esa coherencia nosotros vamos a mantener la postura que ya explicamos. Iniciamos fijación de posiciones de los Grupos.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Desde Foro se ha apostado siempre a nivel regional por un Plan de Residuos redactado conforme a las necesidades de los vecinos y recurriendo a un análisis actualizado de la gestión de residuos, porque el respeto al medio ambiente exige -tal como la Directiva Europea de Residuos indica- que se contemple la valorización energética como última opción; siempre tiene que ir precedida por la reducción, reutilización y reciclado de residuos. Es decir, que Foro no comparte la alternativa única de una incineradora de elevado coste económico que, además, con toda seguridad repercutiría en los bolsillos de los asturianos; además de la repercusión para la salud, el medio ambiente y demás. Luego, en este sentido, coincidimos con Somos pero, sin embargo, y dado que cuál va a ser el modelo de gestión de los residuos no corresponde a este órgano -como ya bien se dijo anteriormente y como también se dijo hoy en la prensa la ampliación del vertedero- y estando de acuerdo con todos los puntos de la moción presentada, excepto con el segundo porque, reiterando el argumento que ya hizo el Alcalde, si



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 18/40**

en su momento nos tenemos que adaptar a la incineradora, nosotros nos comeremos la basura también si nos manifestamos en contra de que nuestra basura se gestione a través de ella. Entonces, deseando que no se construya la incineradora y estando de acuerdo con el resto de los puntos de la moción, no podemos compartir el segundo; bueno, pues por responsabilidad más que nada.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Debemos ser conscientes de lo que supone el quemar residuos. La incineradora de basuras supone un riesgo para la salud de las personas: los gases producidos por esta incineración dañan el sistema nervioso central, provocan patologías asmáticas y enfermedades pulmonares, afecta directamente al embarazo y las primeras etapas del desarrollo del feto y la capacidad reproductiva por los elementos cancerígenos de dichos gases. Por esta razón presentamos esta moción donde, no sólo se declara Villaviciosa concejo libre de incineración de residuos, también se pide un plan de educación ambiental para los escolares del Concejo y establecer talleres abiertos de reutilización de residuos, así como el fomento de la economía circular.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Para mantener la posición expuesta en Comisión -porque no es un tema que deba ser debatido en este Pleno ya que existe una Junta General en COGERSA donde debe ser debatido y allí existe una representación con voz y voto del Ayuntamiento de Villaviciosa- pues vamos a votar en contra.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, efectivamente, estamos hablando de un tema bastante polémico en Asturias, ya desde hace bastante tiempo, que afecta más a unos municipios que a otros pero que, en el fondo, nos afecta a todos. La posible construcción de esa planta incineradora afecta más a los municipios que están cercanos a donde se piensa construir, pero nos afecta también a los que no estamos tan cercanos porque se sabe que va a repercutir en un aumento grande del recibo de la basura de todos los vecinos. En la propia Junta General del

Principado se trató también este asunto y, en la actualidad, sólo lo defiende ya el Partido Socialista, la única salida, la única opción es el construir una planta incineradora. De los cuarenta y cinco Diputados que había o que hay representados en la Junta General, sólo votaron a favor los catorce del Partido Socialista y los treinta y uno restantes votaron en contra de la planta incineradora. Lo que no entendemos muy bien es: si se aprueba hoy en este Pleno la moción, me imagino que significará que la postura que va a defender Villaviciosa en la Junta de COGERSA sea lo que salga de esta moción, porque, si al final aprobamos la moción y Villaviciosa en COGERSA -el Alcalde- sigue defendiendo lo que defiende el Partido Socialista y no lo que le manda el Pleno, entonces no tendría mucho sentido el haberlo traído aquí. En COGERSA ya está la representante de Somos para votar en contra y el Alcalde para votar a favor de la incineradora y, entonces, qué hacemos aquí ahora hablando de esta moción. Yo creo que, si se aprueba la moción -que ya anticipo que el Partido Popular va a votar a favor de la misma- lo que debería defender el Ayuntamiento -Alcalde incluido- por mandato de este Pleno es que está en contra de la incineradora cuando se trate en la Junta de COGERSA si se va a construir o no la incineradora. Otra cosa distinta es que después, al final, se acabe construyendo y que, lógicamente, Villaviciosa no va a quedar en tierra de nadie. Estamos hablando de lo que hay que defender en COGERSA de cara a que se construya o no la planta incineradora, no de que si votamos a favor y después COGERSA lleva a la planta incineradora los residuos, entonces en Villaviciosa quedamos sin recogida. No; demagogias yo creo que las justas. Nosotros vamos a votar a favor de la moción por coherencia, porque creemos que es bueno para los vecinos de la zona y para nosotros también porque nos repercutiría en un aumento grande del recibo de la basura y, por coherencia, también con lo que está votando nuestro Partido a nivel regional.

**Sr. Alcalde:** Mire, señor Felgueres, un filibustero consolidado. Vamos a ver y, además, con dos palabras, coherencia y ausencia de demagogia, precisamente lo que usted ha hecho, le quiero



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 19/40**

decir. Mire, yo como Alcalde de Villaviciosa nunca he tenido la oportunidad de votar a favor de la incineradora. Por tanto, concédame el beneficio de la duda sobre la posición.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Votó a favor.

**Sr. Alcalde:** Oiga, no se acostumbra usted a respetar el turno de palabra; quiero decir, respéteme como yo he respetado todo lo que usted ha dicho, y se lo digo para el resto del Pleno y para los sucesivos. Usted y su Partido sí votaron a favor de la incineradora y, mire, yo puedo traer aquí al próximo Pleno las veces que el Partido Popular de Villaviciosa votó a favor, en COGERSA a favor de la incineradora y usted como Diputado en la Junta General en sus anteriores etapas; porque el colmo de la incoherencia es usted, porque usted ha votado...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No.

**Sr. Alcalde:** No, no; se lo voy a demostrar con el diario de sesiones. Como no miente usted... Usted aquí puede decir lo que quiera, pero las actas no mienten y para usted son una desgracia las actas; las de aquí y las de la Junta General del Principado de Asturias. Usted en sus largas etapas de Diputado -de asesor no votaba porque iba cuando iba, iba a cobrar el sueldo a la Junta-, pero usted como Diputado de la Junta General, cuando el PP era adalid de la incineradora, entonces sí, usted votó a favor de la incineradora y sus representantes de este municipio hasta el dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, votaron en COGERSA a favor de la incineradora; yo no, este Alcalde no. Y tendré la posición que tenga que tener el Ayuntamiento de Villaviciosa y expresada de forma plural en el Consorcio de COGERSA. Y usted también ha dicho una mentira, muchas, porque en la Junta General se ha debatido en la pasada legislatura; en esta legislatura -vuelvo a decir- en el Plan de Residuos no está incluida ya la incineradora, aunque se quiera pintar. Lea la prensa de hoy, es decir, lo que hay y se va a licitar es la obra de la ampliación del vertedero; que tampoco es una buena solución desde el punto de vista ambiental,

me parece a mí. Tenemos un grave problema con los residuos en Asturias y demagogias las justas, efectivamente; pero que usted venga aquí a invocar bellas palabras como la coherencia y etcétera, válgame Dios, porque precisamente usted, según el diario de sesiones y según las actas de la Junta de COGERSA, usted y su Partido sí votaron varias veces a favor de la incineradora, como representante del Partido Popular en la Junta General.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No.

**Sr. Alcalde:** Usted tiene la manía de decir: No, no, yo no, yo no era Alcalde, yo no. Usted es nuevo, usted es nuevo. Usted empezó en el año cero, hace poco, es un infante de la política. Es decir, está claro que usted enseguida dice: Yo no. Claro, pero eran los dos vocales del Ayuntamiento de Villaviciosa, del Partido Popular supongo. Tengo miedo, no sé, habría que repasar, usted fue Concejal pero, bueno, ¿ustedes quieren que diga los nombres y las actas en el próximo Pleno de cuando se votó? Es que, vamos, es que ustedes, vamos, repásense su propia historia y, si no, revísenla y enmiéndenla y digan: Nos equivocamos entonces y pedimos perdón porque hicimos esto. Pero usted como Diputado en la Junta General y en la Junta de COGERSA sí votó a favor de la incineradora; este Alcalde nunca, así que no se anticipe usted, tendremos gran respeto por las posiciones que exprese el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa. Yo creo que le queda bien claro.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Por aclarar.

**Sr. Alcalde:** No, no, está suficientemente aclarado.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me debería dar una réplica.

**Sr. Alcalde:** No, no, es que estos rifirrafes continuos... Usted ha tenido un turno.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Es que acaba de decir una mentira clara



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 20/40**

y la reiteró en varias ocasiones; que yo vote en la Junta de COGERSA, y es mentira.

**Sr. Alcalde:** No, en la Junta General; no me tergiverse.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Tengo la palabra ahora?

**Sr. Alcalde:** No tiene la palabra, pero dije en la Junta General.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Entonces, si venimos al Pleno a escucharle a usted nada más, nos tendremos que levantar todos y marchar y dejarle sólo, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** No, se le escucha a usted mucho más.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Porque, si no nos deja hablar, mal planteamiento tiene usted.

**Sr. Alcalde:** Por cierto, no tiene la palabra, se lo he dicho.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Claro.

**Sr. Alcalde:** Le llamo al orden y no tiene la palabra. Si quiere, aplicamos el Reglamento. Le llamo al orden y no tiene la palabra.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me parece muy bien y, si quiere que no vengamos, no venimos.

**Sr. Alcalde:** No, a usted le incomoda la verdad.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Si no podemos hablar...

**Sr. Alcalde:** Le llamo al orden, le repito.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Vale. No podemos hablar, ¿no?

**Sr. Alcalde:** No, puede hablar conforme al

Reglamento y conforme a la educación; eso sí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Con educación pido la palabra, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** ¿Para matizar qué?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Para matizar lo que acaba usted de afirmar.

**Sr. Alcalde:** No, es que usted tergiversa las palabras. Yo he dicho que usted votó en la Junta General del Principado, a ver si se entera.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** En COGERSA dijo.

**Sr. Alcalde:** En COGERSA su Partido, sus dos vocales del Ayuntamiento.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Dijo usted en COGERSA.

**Sr. Alcalde:** Sus dos vocales del Partido Popular de Villaviciosa, pero no se preocupe, haremos el esfuerzo de traer las actas, no se preocupe, y las actas no mienten.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Qué problema tiene en que tenga la palabra, señor Alcalde?

**Sr. Alcalde:** Vamos a ver, porque yo no quiero convertir esto en un espectáculo de rifirrafes de chiquillos. Si le parece, por respeto también a las personas que están aquí y a los que nos ven.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Sólo eso?. Sí, claro, muy bien.

**Sr. Alcalde:** Pero dígame qué quiere decir. Usted dice que yo dije una cosa que no es verdad. No nos vamos a poner de acuerdo; yo dije que como Diputado en la Junta General del Principado de Asturias votó a favor de la exposición del Partido Popular, que defendía la incineradora.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

²081P4417375F67490WYUH»  
²081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 21/40**

**Popular:** Y en COGERSA.

**Sr. Alcalde:** Y en COGERSA votaron sus representantes del Partido Popular de Villaviciosa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Tampoco. Mentira.

**Sr. Alcalde:** Ah. Bueno, vale. Yo se lo voy a demostrar. Mire, está muy fácil de demostrar con las actas. Con las actas se lo demostraré en el próximo Pleno.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Déjeme aclararlo aquí y luego ya viene aclarando lo que yo le voy a decir ahora.

**Sr. Alcalde:** Bueno, diga usted lo que quiera, si es que es absurdo; pero vamos a ver.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Usted dijo que yo en la Junta General, cierto, cuando el Partido Popular en la Junta General y en Villaviciosa estábamos a favor de la incineradora y antes de que hubiese varias Sentencias Judiciales en contra de la incineradora.

**Sr. Alcalde:** Ahora.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Pero también dijo que yo, en la Junta de COGERSA, voté a favor de la incineradora y eso es rotundamente falso porque yo había delegado en COGERSA a un Concejal del Partido Popular y a otro Concejal de Foro Asturias, que eran los que representaban al Ayuntamiento de Villaviciosa; con lo cual es rotundamente falso lo que acaba de decir usted de que yo había votado en la Junta de COGERSA a

favor de la incineradora.

**Sr. Alcalde:** Mire, usted cuando se ve acorralado sale como puede. Mire, para empezar, el Alcalde no delega, se eligen dos vocales. Para empezar, es que usted habla después de tantos años en esto y tiene que volver a aprender. Usted no delegó nada porque los vocales se eligen en este Pleno, no es por delegación; le matizo eso.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Y quién los propone?

**Sr. Alcalde:** Y usted está queriendo venir a esta legislatura; pero yo le estoy hablando de hace tiempo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Y quién los propone?

**Sr. Alcalde:** Oiga, es que es imposible con usted. A lo mejor, usted quiere provocar estos rifirrafes pero, por respeto a la gente, déjeme hablar. Me refiero a los años en los que se votaron –porque esto es muy largo, de muchos años– las decisiones de la incineradora y, ahí, había una representación de dos vocales del Partido Popular del Ayuntamiento de Villaviciosa; no me refiero a la última legislatura. Entonces no tergiversar usted, que da igual, hombre, incoherente ha sido usted y su Partido. Si se equivocaron entonces, pidan perdón pero, por lo menos, no me hable de coherencia. El Partido Popular cambió de posición cuando le dio la gana por los intereses partidistas y que se quiera alegar o que alegaron, y coincidió con la última legislatura en su última etapa de Diputado, pero usted es muy viejo en la política. Es que a veces se olvida de lo que hizo, no me extraña que se quiera olvidar. Sometemos a votación la propuesta.

### 11. OFM/2015/22.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOMOS PARA AJUSTE DE LA POTENCIA ELECTRICA CONTRATADA EN LOS DIFERENTES SUMINISTROS ELECTRICOS MUNICIPALES.-

1.- Dada lectura al DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de marzo de 2016, donde se dio cuenta de la MOCION presentada por el Grupo Municipal Somos Villaviciosa PARA AJUSTE DE LA POTENCIA ELECTRICA CONTRATADA EN LOS DIFERENTES SUMINISTROS ELECTRICOS MUNICIPALES, con fecha 15 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 22/40**

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de los contratos de suministro de electricidad en los diferentes edificios municipales o alumbrados públicos u otros, se han ido prorrogando en el tiempo con las potencias contratadas definidas en un principio. Con el paso de los años las condiciones de suministro han cambiado o simplemente se contrató en exceso en un principio sin haberse ajustado a las potencias realmente demandadas.

Como primeras acciones de ahorro energético es realizar aquellas que no supongan inversión o esta sea mínima y que ofrezcan el mayor ahorro posible.

El solicitar a la compañía suministradora un cambio de potencia tiene un coste mínimo (en torno a 10 euros por suministro) y el ahorro previsto anual ronda los 70.000 euros año. Se adjunta como ejemplo un estudio de la casa consistorial con un ahorro previsto de 6.000 euros año.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Villaviciosa plantea en este Pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

- 1.- Realizar un estudio riguroso de todos los suministros eléctricos en un plazo no superior a 3 meses comparando la potencia contratada y el término de potencia realmente demandada.
- 2.- Solicitar a la empresa comercializadora del suministro eléctrico modificar las diferentes potencias contratadas a las determinadas en el anterior estudio.
- 3.- Hacer público el ahorro obtenido con este cambio de potencias contratadas y destinar dicho ahorro a ayudas sociales y en concreto a ayudas a la pobreza energética.”

VISTO que la citada Comisión Informativa, por unanimidad, eleva al Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo en el sentido de aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Somos Villaviciosa, antes transcrita, en sus propios términos.

2.- Dada lectura a la ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS PARA AJUSTE DE LA POTENCIA ELECTRICA CONTRATADA EN LOS DIFERENTES SUMINISTROS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, presentada con fecha 30 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de los contratos de suministro de electricidad en los diferentes edificios municipales o alumbrados públicos u otros, se han ido prorrogando en el tiempo con las potencias contratadas definidas en un principio. Con el paso de los años las condiciones de suministro han cambiado o simplemente se contrató en exceso en un principio sin haberse ajustado a las potencias realmente demandadas.

### (ADICIÓN)

*En el último año, se ha abordado la medida de cambiar esta situación, y ya se ha reducido la potencia contratada en más de veinte contratos de instalaciones eléctricas municipales (se adjuntan datos).*

### (MODIFICACIÓN)

*Se plantea ahora intensificar esta medida, especialmente por aquellos casos que no supongan inversión o esta sea mínima y que ofrezcan el mayor ahorro posible. El solicitar a la compañía suministradora un cambio de potencia tiene un coste mínimo (en torno a 10 euros por suministro) y el ahorro previsto anual ronda los 70000 euros año. Se propone, con una finalidad de ejemplaridad, el cambio en la instalación de la casa consistorial, que podría generar un ahorro de de 6000 euros año.*



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 23/40</b>	

## Acuerdo

- 1- Realizar un estudio riguroso de todos los suministros eléctricos en un plazo no superior a 3 meses comparando la potencia contratada y el término de potencia realmente demandada.
- 2- Solicitar a la empresa comercializadora del suministro eléctrico modificar las diferentes potencias contratadas a las determinadas en el anterior estudio.

## MODIFICACIÓN

- 3- Hacer público el ahorro obtenido con este cambio de potencias contratadas y destinar dicho ahorro, *conforme a la legislación vigente y modificando las partidas presupuestarias correspondientes*, a ayudas sociales y en concreto a ayudas a la pobreza energética.”

Previo debate, sometida a VOTACIÓN en primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, se aprueba por unanimidad. En consecuencia -con base a la exposición de motivos contenida en la moción enmendada, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero: Realizar un estudio riguroso de todos los suministros eléctricos en un plazo no superior a 3 meses comparando la potencia contratada y el término de potencia realmente demandada.

Segundo: Solicitar a la empresa comercializadora del suministro eléctrico modificar las diferentes potencias contratadas a las determinadas en el anterior estudio.

Tercero: Hacer público el ahorro obtenido con este cambio de potencias contratadas y destinar dicho ahorro, conforme a la legislación vigente y modificando las partidas presupuestarias correspondientes, a ayudas sociales y en concreto a ayudas a la pobreza energética.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Como ya tuve ocasión de exponer cuando se dictaminó en la Comisión correspondiente, se trata de una moción que plantea una línea de trabajo que ya se está desarrollando por parte del Gobierno municipal. En la Comisión se dieron los datos de los suministros donde ya se ha reducido la potencia contratada en este último trimestre de dos mil quince; los tengo aquí, por eso se habla del anexo; bueno, es largo dar las cifras, pero son más de veinticinco casos en los que ya se han hecho los correspondientes ajustes de potencia, como se haría en este caso, de la potencia contratada. Respecto al caso singular, efectivamente, esta Casa Consistorial no es la de mayor gasto pero sí la segunda en cuanto a consumo energético -la segunda o la tercera, si no me equivoco-, requiere para poder aplicar, por ejemplo, esa medida, que se va a hacer, por supuesto, modificaciones en la instalación eléctrica previa para poder pasar la OCA y poder hacer esta medida. Con cargo en este caso al anteproyecto de presupuestos que ya tienen los

Grupos hay una serie de medidas que permiten abordar medidas de ahorro energético, como sería este caso, y la idea es poder hacer con el personal municipal las adaptaciones necesarias en el edificio que permitan pasar la inspección y la OCA y hacer el cambio de término de potencia que se plantea. Pero no es solamente una actuación aislada, en su momento, ya informé de lo que estábamos estudiando respecto a una actuación de mayor envergadura en el ámbito del ahorro energético.

Claramente aquí hay mucho por hacer en esta materia, solamente aproximadamente el siete por ciento de todo el sistema de alumbrado público exterior tiene ahorro energético; por tanto hay mucho que avanzar en esa materia. Habíamos estudiado la posibilidad de acogernos al Fondo Europeo de Eficiencia Energética, que funciona como un préstamo sin intereses, pero después de hacer un poco la planificación -porque termina próximamente la convocatoria del Ministerio-, se hizo la consulta pertinente a Intervención y se tiene el criterio general también del Ministerio,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	²081P4417375F67490WYUH» ²081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 24/40</b>	

de considerar endeudamiento las cantidades que se consignan a través de ese Fondo, por tanto computarían en la deuda. Por esa razón hemos descartado la posibilidad de acudir a esa vía que permitiría actuar, de una manera integral y en un año, en el conjunto del sistema de alumbrado exterior del municipio; pero vamos a abordar inversiones para ir avanzando en esta materia, tanto en la línea que plantea la moción de ajustar la potencia contratada como en medidas directas de ahorro energético. Por ejemplo, una que ya está planteada y al hilo de que estamos estudiando la licitación del suministro de electricidad, las cuestiones de posible adhesión a sistemas de contratación como el que tiene la FEMP o la FAC; en el caso de la FEMP ya hemos analizado que tiene peores condiciones que las que ofrece ahora mismo la principal compañía suministradora, pero sí hemos trasladado ese planteamiento a la compañía suministradora y ya tenemos una propuesta ahora mismo encima de la mesa que ya supone un ahorro de dieciocho mil euros de partida, que podría materializarse en los próximos meses y que ya supondría, por ejemplo, más ahorro que la medida que se plantea en la moción; aunque la opción es que haya este ahorro de dieciocho mil y que, a lo largo del dos mil dieciséis, podamos tener esta medida en marcha para generar ese ahorro que se plantea. En la enmienda se hace alusión a esta línea de trabajo, que ya está iniciada, y se plantea en el último párrafo la matización de respeto a las normas -digamos- y hacer, de acuerdo con los procedimientos, la cuestión de la asignación de esos ahorros a las medidas de apoyo a la lucha contra la pobreza energética. Fijamos posición de la moción, solamente quien quiera expresar opinión.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** La enmienda planteada por el Grupo Socialista vamos a aceptarla y nos alegramos de que el equipo de Gobierno ya esté trabajando en este aspecto; pero no es suficiente porque con esta moción queríamos dar un paso más allá, destinando ese ahorro a las personas más desfavorecidas, ya que consideramos que las ayudas actuales son insuficientes.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo**

**Socialista:** A ver, estamos de acuerdo en que se contrató en su día un exceso de potencia por no prestar atención y, por ello, tenemos que dejar constancia de que, desde junio, se llevan haciendo reducciones de potencia de más de veinte contratos de instalaciones eléctricas municipales; que seguimos actualmente mirando por ello y que no contábamos parar, ya que no supone ningún gasto a las arcas municipales, al contrario. Y, dicho lo anterior, que se lleva haciendo desde hace meses, dejar claro que siempre que sea conforme a la legislación vigente no hay problema. Y cómo no vamos a aceptar el punto de destinar ese ahorro a las ayudas sociales, cuando en los próximos presupuestos – que ya están presentados- tenemos previsto el aumento de partidas en ese tipo de ayudas.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros estamos totalmente de acuerdo con todo lo que sea ahorro energético y en todo lo que sea, como es en este caso, ahorro en pagar el recibo, o pagar lo menos posible, o solicitar la potencia que realmente se necesite. Lo que estábamos pensando que era un error del Partido Socialista, cuando en la enmienda decía que el año pasado ya se había empezado a tomar este tipo de medidas, y pensábamos que era un error porque no se empezó el año pasado, ya se empezó en el catorce; es decir, ya lo habíamos empezado nosotros en el catorce y seguimos nosotros en los primeros meses del pasado, solicitando la potencia que se necesitaba en los lugares municipales pero, claro, lo que pensábamos que era un error hablando del año pasado, ahora nos demuestran que no es un error, es un error malicioso, como suele tener el Partido Socialista, viendo que la portavoz del PSOE dice que en junio empezaron ellos a solicitar estas rebajas de potencia, cuando el Partido Socialista y el equipo de Gobierno tienen la información en sus manos de que esto ya lo habíamos iniciado nosotros. O sea que, al final, es simplemente un querer tratar de dejar mal al equipo de Gobierno anterior en algo, deliberadamente, y ustedes disponen de información de que ya lo habíamos iniciado nosotros; porque nosotros en el catorce ya iniciamos el solicitar que se rebajase la potencia en la nave municipal por ejemplo, en el catorce también en las escuelas graduadas, y yo





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

²081P4417375F67490WYUH»  
²081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 25/40**

siendo Alcalde solicité el que se rebajase también en el Riera, el que se rebajase en el bar de Rodiles, el que se rebajase en el campo San Francisco o el que se rebajase en el centro de artesanía de Peón. Estaba esto que se está aprobando hoy en una moción y, al final, yo creo que lo que pretende la moción es que se siga trabajando en esta línea o que se intensifique el trabajo en esta línea y, por eso, estamos de acuerdo y votamos a favor en la Comisión y votaremos a favor aquí. Lo que no podemos es permitir que ahora el Partido Socialista trate de hacer creer que esto lo descubrió o lo descubrieron ellos cuando llegaron al Gobierno, porque no es así; porque de hecho en el Ayuntamiento, si no se podía haber hecho antes, es que por ejemplo, si hubiéramos tenido menos potencia cuando se puso el ascensor, pues igual no hubiéramos tenido bastante ya, y habríamos tenido que esperar a terminar el ascensor, había que esperar a hacer la OCA que había que hacer y a todos los trámites que hay que hacer.

Estamos de acuerdo con la moción, estamos de acuerdo con la enmienda que hace el Partido Socialista de que se haga un estudio, pero no podemos estar de acuerdo con la demagogia y con la mentira constante de tratar de engañar a los vecinos de Villaviciosa, como que todo lo descubrió el actual Alcalde y como que los de antes no sabíamos hacer las cosas, porque eso demostramos que es falso y, si no, saquen ustedes los expedientes a ver quién fue el que solicitó a la compañía la rebaja de potencia en esos sitios que les acabo de decir. A favor de la moción, a favor de la enmienda; no muy de acuerdo con la postura reincidente el equipo de Gobierno de tratar de dejar mal, a costa de la mentira que sea, al Partido Popular.

**Sr. Alcalde:** Mire, usted no tiene remedio, pero va quedar peor aún porque tengo los datos aquí. Mire; usted saca pecho de forma innecesaria; le voy a dar los datos, mire. Usted es Alcalde del dos mil once al dos mil catorce, en cuatro años... Seréense, hombre, deje hablar, que está... Oiga, sea un poco serio y respetuoso, le oyen todos los que están aquí presentes; o sea, respete el turno. Le han escuchado, ¿no? Pues aquí están los datos, mire, de dos mil once a dos mil catorce; en esos cuatro años, usted como Alcalde solicitó la rebaja

de potencia en el alumbrado del campo San Francisco, de setenta y seis a cincuenta y tres vatios; en el bar de Rodiles, de veinte setenta y nueve a quince coma cero uno; en el centro de artesanía de Peón –mal llamado, de esto hablamos otro día-, diez con treinta y nueve a cinco coma quince; en las escuelas graduadas, de ochenta y dos coma cinco a cincuenta y seis; en la nave municipal, de diecisiete treinta y dos a quince vatios; y en el Teatro Riera -también hablaremos del Teatro Riera, ¿verdad?-, de ciento veinticinco vatios –mejor se hubieran ocupado de otras cosas- a veintiséis vatios. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis; seis cambios de suministro en cuatro años. Esto es por lo que ha sacado pecho él. Miren, tengo aquí las solicitudes de cambio de potencia desde que este Alcalde, que no lleva un año en el cargo, se han realizado: veinte de octubre, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis -ya van más que usted en cuatro años-, siete, ocho, nueve y diez. Mire, sus palabras puede decir las pero esto son hechos. Esto son hechos; en unos meses más del doble que usted en cuatro años y esto no es ningún mérito, esto tendría que haberse hecho de manera ordinaria y no deberíamos perder mucho tiempo en hacerlo. En la moción está perfectamente mirado y había que haber empezado por los grandes suministros y no se hizo. Pero es que le digo más respeto a las auditorías energéticas, aquí están veinticinco en marcha. Y el cambio con la compañía EDP, que son dieciocho mil euros, podría haberse hecho desde el primer día de su mandato y no lo hizo, esa es la cruda realidad, y habrían sido dieciocho mil por cuatro durante su mandato, simplemente por eso, y esa es la realidad y esos son los datos. Y usted viene aquí, en una moción, que es de normalidad, y tiene que empeñarse en enfrentarse y en atacar hablando de mentira, de engaño y tal, y el que pretende engañar, como ha quedado claro, es usted, es usted con estos datos; o sea que ocultación ninguna, el daño el suyo, el suyo. Y mire, yo me niego a estar en estos rifirrafes; o sea, es decir, me gusta la seriedad y aquí están los datos. Ahora usted puede decir lo que le dé la gana, pero usted en cuatro años hizo lo que hizo, esos cinco en esta materia y tenemos el siete por ciento sólo de ahorro energético en alumbrado en el exterior y esa es la realidad, que estaremos de acuerdo en que es manifiestamente mejorable y



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 26/40**

motivos habría tenido o lo que fuese, pero no me intente decir que aquí se pretende engañar o cosas parecidas porque los datos, y no sus palabras -que tienen poca validez desde mi punto de vista- le desmienten nuevamente, y aquí están los datos y estos son los datos exactos, y aquí lo pueden ver los ciudadanos, cuándo se firman las solicitudes y quién las firma, quién las firma. Por tanto, no diga usted que se ha pretendido manipular, engañar y cosas de esas porque es radicalmente falso, como acabo de demostrar.

Mire, ha quedado suficientemente debatido, no hay turnos de réplica y contrarréplica continuamente; usted sabe, porque ha estado aquí

y usted no lo permitía. Usted no lo permitía y, mire, le voy a decir claramente: usted amenazaba de expulsión a Concejales de la oposición cuando intentaban tener un turno de réplica, y está en las actas; así que no vamos a convertir el Pleno, por respeto a mucha gente, en rifirrafes continuos. Turno de fijación de posición, replica y explicación, así que haga el favor usted, que ha estado sentado aquí y hacía lo que hacía, de no convertir el Pleno en continuos rifirrafes cuando está fijada su posición y fijada la otra posición. Así que no tiene la palabra, señor Felgueres. Pasamos a la votación de la moción del Grupo Somos con la enmienda del Grupo Socialista.

## **12. OIN/2016/41.- CESION TRAMO CARRETERA AS-332 (LA VILLATANATORIO/CEMENTERIO).-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de marzo de 2016 donde el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, de fecha 16 de marzo de 2016, a petición de la Alcaldía, y con el objeto de analizar la posibilidad de solicitar a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del territorio y Medio Ambiente, en favor del Ayuntamiento, la Cesión de la Carretera AS-332 entre el P.K. 0+000 (cruce de la calle José Blanco Moreno con calle General Campomanes) y el P.K. 0+755 (intersección con la nueva variante de la AS-332); englobada dentro de la Red de Carreteras del Principado de Asturias y está clasificada como carretera local de primer orden AS-332 (Villaviosa-Anayo).

Resumidamente, en dicho informe:

Se describe el ámbito de la infraestructura, que discurre en sus primeros 150 metros por terreno clasificado como urbano en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (BOPA nº 214, de 15 de septiembre de 1997) y, a partir de dicho punto, discurre colindando con suelo calificado como interés agrícola, hasta el encuentro de nuevo -aproximadamente en el P.K. 0+520- con equipamientos especiales (cementerio, tanatorio), para posteriormente en los últimos 150 metros finalizar dicho tramo en la intersección con la variante de la propia carretera AS-332. La vía actualmente, a pesar de la clasificación del suelo, podría considerarse en todo el ámbito descrito como una travesía, ya que discurre encajonada entre edificaciones consolidadas. Asimismo resalta que en el PGOU aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de la Corporación de 23 de septiembre de 2009, publicado en BOPA nº238 de 14 de octubre de 2009, la totalidad del tramo discurre por terreno urbano.

Recoge los costes de conservación y mantenimiento, describiendo las actuaciones necesarias: Mejora de firme en calle José Blanco Moreno, cuyo importe de actuación se estima en 7.900 euros; mantenimiento y Conservación del tramo, cuyo importe se estima en 1.900 euros anuales; mejora del firme en tramo intermedio, a acometer en un plazo estimado de siete años, cuyo presupuesto se estima en 28.000 euros.

Motiva la cesión en base a que es el principal eje de comunicación entre el núcleo urbano de Villaviosa y los equipamientos de Cementerio y Tanatorio. Debido a la cercanía de ambos equipamientos al núcleo, es una vía muy transitada peatonalmente, con una gran demanda por parte de los usuarios de abordar la ejecución de un itinerario peatonal seguro y estable. Actualmente, presenta problemas de ancho de sección



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

²081P4417375F67490WYUH»  
²081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 27/40**

tipo para el tránsito de vehículos en dos carriles de circulación de dimensiones constantes y adecuadas a normativa. La modificación y ampliación de la sección tipo se hace actualmente inabordable, debido a la consolidación de edificaciones en los bordes de la calzada. La titularidad de la vía y su tipología como carretera local de primer orden AS-332, imposibilitan el llevar a cabo una inversión encaminada a la supresión de uno de los carriles de circulación y ejecución de un itinerario peatonal, por lo que se estima necesario, para poder acometer una actuación tan demandada y necesaria, la cesión de la titularidad del tramo al Ayuntamiento.

Señala la legislación aplicable, artículo 51 de la Ley 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras de Asturias, relativo a la alteración de la funcionalidad y cambio de titularidad de las carreteras en ámbito urbano que podrán traspasarse a los Ayuntamientos respectivos en el momento en que adquieran la condición de vías urbanas. A los efectos de la Ley, se considera que una carretera autonómica o un tramo determinado de ella adquieren la condición de vía urbana si se cumplen las tres condiciones siguientes: Que discurra por suelo clasificado mayoritariamente como urbano; el tráfico de la carretera sea principalmente urbano y que exista una alternativa viaria que mantenga la continuidad de la red y que proporcione un mejor nivel de servicio para la circulación de vehículos.

Concluye teniendo en cuenta que, con fecha 17 de febrero de 2006, la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del territorio y Medio Ambiente, procedió a la adjudicación de las obras, ya finalizadas y recibidas, de la variante de la carretera AS-332, la cual mantiene la continuidad de la red y proporciona un mejor nivel de servicio para la circulación de vehículos; por lo que considera conveniente que se solicite la cesión del tramo descrito en favor del Ayuntamiento, al considerarse que la relación coste/beneficio que aportaría dicha cesión sería perfectamente asumible en aras del interés general.

Conforme a la propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente en la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), por los motivos expuestos en el informe del Ingeniero de Caminos municipal, la cesión a favor del Ayuntamiento de la titularidad de la Carretera AS-332 entre el P.K. 0+000 (cruce de la calle José Blanco Moreno con calle General Campomanes) y el P.K. 0+755 (intersección con la nueva variante de la AS-332).

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Se ha dado lectura detallada de la propuesta dictaminada por la Comisión, se tuvo ocasión de exponer cuál es el planteamiento. Como es conocido, se trata de una carretera de competencia autonómica, con una travesía claramente urbana y de intensidad de uso peatonal por los servicios tan importantes que hay en ese tramo, como es el cementerio y el tanatorio. Esta carretera se reformó en el año mil novecientos noventa y nueve, si no me equivoco, en torno al año noventa y nueve o dos mil. Posteriormente, con la finalidad de dar salida se ejecutó por el Principado de Asturias la variante que conocemos, que sale a la zona escolar de Amandí. Esa obra se terminó en el año dos mil ocho, se ejecutó desde el año dos mil seis, y la

finalidad era precisamente liberar este tramo del tráfico de acceso al núcleo urbano. Cuando se construye una variante de esta naturaleza, la lógica es que de aquellos tramos urbanos se pueda gestionar su cesión y que se puedan acometer actuaciones como la que ahora se plantea de hacer compatible la seguridad del tránsito peatonal con el uso también de tráfico rodado en una zona llamada a ser, claramente, de paseo también y de utilización por peatones de estos dos servicios. Hay evidente riesgo también para la seguridad de las personas, que todos hemos visto en alguna ocasión. Parece una actuación necesaria que ha sido también demandada por los vecinos; requiere de un análisis muy serio desde el punto de vista de



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 28/40**

ordenación porque hay propiedades que tienen que resolver su servicio de acceso y, para eso, existe una propuesta en los presupuestos, para que se pueda elaborar el proyecto una vez conseguida la cesión y también para poder ejecutar la obra. El Ingeniero municipal ya ha hecho una valoración, que es la que se refleja en el anteproyecto de presupuestos, y creemos que de este modo se hace una actuación que mejorará sustancialmente la seguridad en esa zona, la comodidad también para disfrutar de estos servicios y la finalidad con ese proyecto es hacerlo compatible con el tráfico en una dirección y con los servicios afectados de propiedades en la zona. Fijamos, si acaso, posición de los Grupos sobre la propuesta, quienquiera fijar posición.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** El Grupo Socialista llevó este punto en su programa electoral porque sabemos que es una vía muy transitada peatonalmente y que es una antigua demanda por parte de los usuarios ya desde otras legislaturas. No lo comenzaron ustedes, ¿verdad? No vaya a ser que me equivoque también, no sé. Debido a su escaso ancho para una vía de dos carriles es necesario un acuerdo con el Principado para la cesión de tramo, para convertirlo en semi-peatonal con dirección única para tráfico de vehículos. Por lo tanto, vamos, estamos a favor.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros entendemos que, efectivamente, el objetivo de pedir esta cesión es poder solucionar o hacer ese paso, o ese vial, peatonal desde Villaviciosa al tanatorio, que también nosotros llevábamos en el programa electoral. Sé que se nos puede decir que por qué no lo hicimos nosotros; a lo mejor porque, si lo hubiéramos hecho todo, igual no nos hubiéramos presentado a las elecciones ya porque ya estaría todo hecho; si nos volvimos a presentar era porque sabíamos que quedaban muchas cosas por hacer y porque sabíamos que íbamos a tener ideas para hacer muchas cosas.

**Sr. Alcalde:** Sí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**

**Popular:** De todas maneras, quiero aclarar y quiero hacer constar en el Pleno que vamos a votar a favor pero, ya lo dijimos en la Comisión, creemos que esta cesión tiene que ir acompañada de una partida económica para poder invertir en ese tramo y para poder hacer un acceso seguro, un acceso digno y un acceso también en el que se tengan en cuenta -como comentaba ahora el Alcalde- que ahí hay muchos vecinos también, hay propietarios y hay incluso empresas afectadas por este tramo, que hay que intentar causarles los menos trastornos posibles. El Alcalde, de hecho, en la propia Comisión dijo que, bueno, negociaría o intentaría negociar esa compensación económica; nosotros confiamos en que así sea porque, si es simplemente para pedir la cesión de ese tramo y que nos lo den sin más al Ayuntamiento de Villaviciosa, pues seguro que nos lo van a dar, si lo pedimos hasta Breceña igual nos lo dan también. Al final, somos los que vamos a tener que desbrozar, a tener que asfaltar, a tener que arreglar los argayos, y el Principado nos regala hasta Breceña y hasta Oviedo, si se lo pedimos también y puede; es decir que nos lo den sí pero a cambio que nos den algo, que algo se negocie para poder invertir ahí, y eso es lo que intentaremos estar vigilantes para que la negociación sea así. Si al final es solamente ceder el tramo, va a ser un mal negocio para Villaviciosa y no va a ser una gestión muy eficaz para Villaviciosa. Antes sí que estábamos también con ello, pero sí que estábamos también buscando el momento de que hubiera algo que poner además de la cesión de la carretera. Votamos a favor de la iniciativa.

**Sr. Alcalde:** Bueno, vota a favor después de decir lo que dice. Locuacidad, como siempre en su caso. Es decir, espero que no haya muchos argayos y que no haya mucho que desbrozar en el tramo entre el cementerio y el tramo urbano. Usted roza la perfección, por eso casi se sale, por eso casi decía que si llega a hacerlo todo se salía en las elecciones. Evidentemente, se trata de un tramo netamente urbano, por eso -al menos conforme a la Ley de Carreteras del Principado de Asturias- se dan las condiciones para la cesión; si no, no se plantearía. Evidentemente, del cementerio hacia arriba no se dan las condiciones para la cesión, señor Felgueres. Hay que ser



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

²081P4417375F67490WYUH»  
²081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 29/40**

serios con los argumentos, léase la Ley de Carreteras; no se puede solicitar la cesión así como así, tiene que cumplir una serie de requisitos y, en este caso, se cumplen desde el año dos mil ocho que se hizo la variante, y desde el dos mil ocho sí que hubo muchísimas ocasiones para haber negociado eso y otras muchas más cosas y, probablemente, estoy seguro, si no hubiera habido los Gobiernos que hubo, se hubiera conseguido que el Principado hubiera hecho primero la obra y haber entregado la cesión, como tantas otras cosas; pero, mire, ya se lo dije en la Comisión y conviene decirlo, conviene decirlo, menos mal que la Ley del Estado que acaba de aprobar el Gobierno del Partido Popular, que se aplica a las carreteras nacionales, menos mal que no se aplica a este caso, porque es de la competencia del Principado y todavía se pueden hacer las cesiones. Porque usted sabe –y, si no, léaselo- que han hecho ustedes una reforma que perjudica gravemente a los municipios, y la Ley de Carreteras del Estado actual permite la entrega del Ministerio a los municipios de tramos urbanos de nacionales, quiera o no quiera el Ayuntamiento. Por tanto, en el futuro, si no hay cambio de Gobierno y no se cambia esa Ley, habrá este tramo tan importante que otros municipios sí han resuelto como es la travesía de la Nacional 632 que atraviesa Villaviciosa, y que tan importante es y que nadie miró para ello cuando había convenios de cesión y cuando daban millonadas -como dieron en Colunga- para poder acondicionarlo y tomar decisiones que hubieran beneficiado muchísimo a Villaviciosa y, con la reforma que ustedes han hecho a última hora en la Ley de Carreteras del Estado, en el futuro, si no se cambia, el Ministerio puede entregar a Villaviciosa sin compensaciones el tramo urbano de la Nacional. Eso sí que es perjudicar a los municipios y

gravemente a Villaviciosa. Así que fijese en la coherencia entre su discurso y lo que hacen luego legislando.

Ustedes tienen un grave problema con la verdad y usted especialmente, y se demuestra como en este caso; se demuestra como en este caso. Desde luego, a este Alcalde le encantaría haber estado aquí para tener la ocasión de haber firmado un buen convenio y a cambio de otras cosas, por ejemplo hacer la rotonda en la Nacional con el Ministerio, que tuvieron que pagar los vecinos; o en la regional que planificaron, que va en el proyecto de presupuestos también de este año porque es necesaria para la seguridad y que es una carretera del Principado también –la que se conoce como la antigua carretera de Oviedo, esa es carretera del Principado- y también debería haberla hecho el Principado, efectivamente, y tuvieron ustedes tiempo, mucho tiempo, más de treinta años para hacer esas cosas y no se hicieron y, ahora, hay que abordarlo con dinero municipal; pero creo que la seguridad de las personas está por encima de los rifirrafes políticos. Por eso, tanto la segunda rotonda de La Barquerina como esta actuación, que incide en la seguridad de las personas, las queremos hacer y este es el primer paso; paso necesario que ya se habría dado porque, si esta cesión estuviera tramitada, la obra se podría haber hecho con cargo a los presupuestos pasados y no esperar a que tengamos que tramitar la cesión como en este caso, como este primer paso que se da con el acuerdo del Pleno, en una medida que creo que es positiva para Villaviciosa y que necesitará luego de la partida económica que está en el anteproyecto de presupuestos que se puedan aprobar, para poder ejecutarlo en este año dos mil dieciséis.

### **13.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-**

No se formularon.

### **CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **14.- INT/2016/12 - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 30/40</b>	

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se da cuenta al Pleno Municipal del informe de la Intervención Municipal de fecha 8 de MARZO de 2016, en el cual se analiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

Las conclusiones de dicho informe son las siguientes:

a) Sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria: el Ayuntamiento de Villaviciosa ha cumplido en el ejercicio 2015 con el principio de estabilidad presupuestaria, generándose una capacidad de financiación consolidada de 306,876,30 euros.

b) Sobre el cumplimiento del límite de gasto no financiero fijado para 2015: el total de gasto computable consolidado del ejercicio 2015 asciende a 10,118,032,58 euros y no supera el límite fijado para dicho ejercicio.

### INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde:** Bien, se ha dado cuenta de la liquidación como es preceptivo. Ha estado a disposición de los Grupos toda la documentación, lógicamente. ¿Quieren hacer alguna consideración?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, creemos que esta liquidación del presupuesto del dos mil quince evidencia o, quizá, sea la mejor prueba para demostrar la incapacidad de gobernar del actual equipo de Gobierno; porque en esta liquidación del presupuesto se demuestra que, si en el presupuesto del dos mil quince teníamos para inversiones tres millones ochocientos veinticuatro mil euros -eso es lo que había para inversiones- al final sólo se invirtieron un millón setecientos cuarenta mil. Un millón setecientos cuarenta mil, de los cuales las tres obras más importantes, como se refleja en el propio informe de Intervención, son la finalización del Plan de Caminos del catorce, la segunda fase de la ronda y el ascensor del Ayuntamiento, que eso lo dejamos nosotros en ejecución; es decir que, quitando esos, un millón ciento catorce, el actual equipo de Gobierno en el dos mil quince sólo fue capaz de ejecutar seiscientos mil euros de unos presupuestos en los que dejabas sin ejecutar más de dos millones ochenta y cuatro mil euros. Es la prueba, como digo, de la incapacidad de gestionar del actual equipo de Gobierno que, además, incluso, muchas de esas obras las tiene

que volver a poner en los presupuestos del dieciséis; con lo cual está de acuerdo con que se hagan, lo que pasa es que fueron incapaces de gestionarlas. Nada más, estamos lógicamente de acuerdo con los informes y con las cuentas pero, bueno, dar este dato, que no es poco.

**Sr. Alcalde:** No, es el dato que a usted le interesa dar pero, como siempre, tergiversando los datos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Es lo que hay.

**Sr. Alcalde:** No, es lo que hay no, es lo que usted dice. No es lo que hay, es lo que usted dice. Mire, podríamos tener aquí los datos de ejecución presupuestaria de sus sucesivos presupuestos y podríamos tener aquí también los datos de qué inversiones, que ustedes pintaron -digamos- estaban en condiciones o no de ser ejecutadas. Y usted puede seguir haciendo trampas con el tema ése pero, mire, da igual; es igual que la falsa creencia que divulgan con que exista remanente, es un gran mérito, un gran éxito de su gestión, como usted ha divulgado a bombo y platillo. Oiga, que municipio como Villaviciosa, con pueblos donde hay que llevar agua en cubas -se lo repito- después de más de treinta años de Gobiernos de ustedes, con la mayor parte del municipio con servicios básicos -y digo básicos- de los de prestación obligatoria por el municipio, lo repito, desde la Ley de Bases del año ochenta y



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 31/40</b>	

cinco, que los declaró así: abastecimiento, acceso rodado, etcétera, sin cubrir; que ustedes hayan mantenido... Porque usted no inventó el remanente, usted es bastante mediocre desde el punto de vista de gestión, no se puede creer usted sus propias mentiras.

Mire, mire, mire, esto lo haremos público, esta es la evolución del remanente de los últimos años y, cuando se podía gastar el remanente, no como ahora que, aunque exista, no lo podemos gastar por las medidas de su Gobierno, que lleva a que Ayuntamientos con necesidades de agua, de saneamiento y lo demás, y con dinero en el banco no puedan gastarlo por las limitaciones de su Partido, cuando si se podían gastar y cuando usted entró en el dos mil diez sí se podían gastar, no había esas limitaciones, las medidas... Dos mil once, me da igual, mire en dos mil once cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil, de remanente total cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil en dos mil once cuando usted entró, cuando usted entró, no lo inventó usted el remanente. Y cuando se podía gastar e invertir en necesidades, hasta que ustedes legislaron en dos mil doce con Montoro a la cabeza, no lo hicieron; pero creció a seis millones y pico en dos mil doce, a siete millones trescientos mil –remanente total, digo, de tesorería- en dos mil catorce y, en dos mil quince, seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil. O sea, ustedes en la traca final electoral pisaron el acelerador, es un clásico del Partido Popular en Villaviciosa. Se puede analizar la ejecución presupuestaria de sus mandatos, cómo dejan para el año electoral el aguinaldo. Se puede demostrar y el suyo fue espectacular en esa materia y se lo demuestran los datos, pero ustedes no pueden dar lecciones de nada y, miren, aplico la moraleja; es decir, un buen padre de familia, como dice el Código Civil, no es el que tiene diez millones de euros en el banco y tiene la casa cayendo y los hijos pasando hambre, ese no es un buen padre de familia en los términos del Código Civil, que eso es lo que los clásicos podemos definir como buena gestión, y aquí no se ha hecho una buena gestión económica.

No se ha hecho una buena gestión económica. Usted puede sentirse orgulloso e incluso pretender engañar a la gente, muchos que cuando ven esa presunción vienen aquí y dicen: Oye pero, si tenéis dinero en el banco, cómo no arregláis esto. Y a ustedes les interesa esto porque están haciendo esa campaña, están diciendo a la gente: Id a pedir, que dejamos mucho dinero. Y van a engañar a pocos así, es mentira. Es mentira porque usted es artífice del engaño, podrá demostrarlo, se lo estoy demostrando. Ustedes están mandando a gente: No, ya lo teníamos previsto, fue porque entraron ellos y no lo hacen, no quieren, dejamos no sé cuánto dinero en el banco. Falso. Falso. Y usted deja menos de lo que encontró, aquí está la evolución del remanente, aquí está, que deben conocerlo todos los ciudadanos y también tienen que conocer -como se conocerá cuando hagamos la aplicación del remanente- qué nos permite la legislación del PP invertir y qué no y cuánto podemos invertir; pero, cuando se podía invertir y usted tuvo la ocasión, no lo hicieron. No lo hicieron, esperando al último año electoral para intentar vender favores a la gente, como ustedes han hecho siempre, ¿no?; intentar vender la mercancía electoral a cambio de inversiones. Eso no se va a hacer aquí, aquí se va a invertir por necesidades, por necesidades, no por apretones electorales como los que ustedes tuvieron en el último ejercicio, hicieron un desvergonzado ejercicio en el último presupuesto yendo a medir en plena campaña electoral caminos con los vecinos y decirles: Mire, si ganamos las elecciones, te arreglamos el camino. Y luego lo mandan aquí al Ayuntamiento a decir: Oye, no, no, que nosotros lo dejamos previsto y son ellos los que no lo quieren hacer. Eso no se hace, eso es indecente y ustedes lo hicieron, y además lo saben y se lo puedo demostrar.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Puedo decir algo?

**Sr. Alcalde:** No, ya se lo he dicho antes, no siga interviniendo.

### 15.- INT/2016/19 - INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 32/40**

### DEL TRLRHL.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de MARZO de 2016 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes), correspondiente al mes de FEBRERO de 2016, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

#### INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde:** Sí. ¿Alguna cuestión al respecto? Solamente en este caso informar del único que creo que requiere alguna explicación; el resto son conocidos, derivados. Se hizo una contratación con la omisión del trámite de fiscalización previa, en la contratación del servicio de animación en las actividades de Navidad porque, una vez que estaba planificado, se decidió al saber que no era lectivo el día anterior al que estaba programado y se ampliaron un día las actividades y, por tanto, esa parte no se tramitó como se debía, con el trámite de fiscalización previa; está reflejado en el informe, se da cuenta y se explica ante este Pleno, que es para lo que es el trámite. ¿Alguna cuestión más?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Simplemente, como en todos los Plenos y como se nos hacía a nosotros también en la anterior legislatura, dejar en evidencia y que conste en el acta que nos parecen muchos ciento nueve reparos en mes y medio. Ciento nueve facturas reparadas por un importe de más de ochenta y cuatro mil euros, pagados con reparos de Intervención; nos parece mucho. Entonces, si lo nuestro estaba mal hecho, dejar constancia de que esto también está mal hecho y que es importante que se vayan sacando, en la medida de lo posible, las licitaciones que hacen falta para

poder regularizar esas facturas y que no tenga reparos. Simplemente eso.

**Sr. Alcalde:** Sí, bueno, usted hace las cuentas como quiere y lo argumenta como quiere, es reiterado; es decir, efectivamente es mucho, derivan de su contratación. Sabe que son contratos, vuelvo a repetir, vuelvo a repetir, vuelvo a repetir, son facturas de contratos hechos en su mandato; quiero decir, por si engaña a alguien, por si engaña a alguien, por si engaña a alguien, pero le digo y le repito: no está contento el equipo de Gobierno con esta situación. Usted estuvo cuatro años riéndose y mofándose, como hace ahora. No, usted estuvo cuatro años riéndose y mofándose -y está en las actas- de los reparos continuados de la Intervención municipal. Usted estuvo, repito, riéndose y mofándose de esta situación. Este Alcalde no, este Alcalde está preocupado para resolverlo, para resolverlo porque es algo serio y estamos haciendo todo lo que podemos y más para ir resolviéndolo; pero ya le expliqué que va a durar, que va a costar mucho tiempo, los daños son muy importantes. Los daños en esta casa son muy importantes, y usted puede reír y mofarse de ello y recrearse incluso e intentar engañar sobre ello, pero este Alcalde no está contento con esta situación, efectivamente; pero digamos la verdad de dónde proceden.

### 16.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 242 a 374) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 11 a 20) Y DEL PMSS (Nº 19 a 38), ADOPTADAS ENTRE EL 19/02/16 Y EL 20/03/16.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 19/02/16 y el 20/03/16, arriba detalladas.





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

²081P4417375F67490WYUH»  
²081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 33/40**

### 17.- OTRAS COMUNICACIONES.-

**Sr. Alcalde:** En este apartado informar de algunas cuestiones por parte de la Alcaldía, empezando -si acaso- por las positivas:

Hacer un buen balance con los datos que conocemos de afluencia turística y de consultas en la Oficina de Turismo municipal, que los datos son récord para la Oficina de Turismo. Saben también que se han hecho actuaciones en esta materia, de mejora de la señalización, intentando afrontar una queja que había de los turistas respecto a la localización en el casco urbano de la oficina y mejorar, por tanto, la accesibilidad a la misma y la señalización. También de las acciones de promoción que se han hecho coincidiendo con esta temporada de alta afluencia, como ha sido el callejero turístico nuevo con la ruta histórica en el casco histórico y, bueno, haciendo acciones de promoción y reforzando la promoción con nuevos soportes, con el planteamiento de captar el mayor número posible de turistas. Las cifras avalan, digamos, esa mejoría y hay que hacer un balance positivo de esas iniciativas y de los datos de la Oficina de Turismo.

También de las actividades que se han organizado, tanto el monográfico de azabache de la Feria de Azabache como el recuperado Memorial sobre el Azabache, que estuvo en la Casa de los Hevia; hemos conocido hoy los datos de visitantes y también de participación incluso de los visitantes con el voto para elegir las mejores piezas. Creemos que puede ser un acierto el establecer con carácter estable la temática azabache vinculada a las fechas de Semana Santa; por eso, en lo que consideramos como plan específico para el azabache, creo que, si la Asociación organizadora está de acuerdo, lo estableceremos como medida a la vista de los resultados. También ha habido numerosas iniciativas en este caso de otras asociaciones de artesanos y de artistas, que hemos coordinado para que pueda haber una oferta complementaria a las actividades de Semana Santa tradicionales y que, yo creo, que puede ser un buen modelo.

También felicitar por los buenos resultados del Ciclo de Teatro Aficionado Alejandro Casona, que también batió cifras de asistencia al ciclo de teatro y que se había dado cuenta anteriormente en la Comisión de la planificación que teníamos en materia cultural y por eso se hace balance de esas actividades.

Bueno, ya está la próxima semana, sabéis, el cinco y después el nueve y el diez, están ya avanzadas les Xornaes Gastronómicas y Culturales de les Fabes de Villaviciosa y el Concurso La Mejor Fabada del Mundo. Ya se conoce y está en difusión el programa y, por tanto, tenemos otra nueva oportunidad, digamos, de promoción y de traer visitantes y, al final, gasto y actividad económica al municipio.

Informar también de la propuesta, que está elaborada y que está en tramitación, de reforma de las bolsas de empleo del municipio. Se ha dado cuenta en primera consulta a la Mesa General de Representación sindical. La próxima semana habrá una nueva reunión donde se les ha entregado toda la información, la propuesta de reunificación de las bolsas, poner orden en toda la pluralidad. Digamos que nunca se había abordado una reforma y una unificación en esta materia, con la intención también de hacerlas públicas en cuanto a su gestión también a través del a web municipal y eso está ya propuesto y sometido a los trámites oportunos, así como la modificación de los turnajes, en este caso de la Residencia de Nuestra Señora de El Portal.

Informar también de que ya hemos hecho las gestiones con el Consorcio de Transportes del Principado de Asturias y se traerá al Pleno la propuesta que ya se había anunciado, de adhesión al Consorcio de Transportes del Principado de Asturias, con la finalidad de mejorar y de reclamar desde dentro la mejora de la accesibilidad, en este caso en el autobús para Villaviciosa.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 34/40</b>	

Y pasando a aspectos negativos, claramente negativos, informar también al Pleno de que ya tenemos tres Sentencias recaídas. Hay seis reclamaciones, ya se había informado, del Plan de Empleo del año dos mil catorce y del dos mil quince, de la legislatura pasada. Seis personas habían hecho una reclamación solicitando la consideración de relación indefinida, celebración en fraude de Ley de los contratos y, por tanto, la consideración de indefinida y la reclamación de la equiparación salarial respecto al salario correspondiente del convenio municipal. Es un problema que no ha sido específico de Villaviciosa pero sí que, en nuestro caso, que es el que nos preocupa y nos ocupa, estas tres Sentencias ya suponen un coste económico. Si hacemos la hipótesis más negativa habría una repercusión de cien mil euros para las arcas municipales, que no es ninguna tontería, lógicamente y que debemos afrontar con cargo, desgraciadamente, a los presupuestos municipales en su caso, o a las modificaciones presupuestarias que se correspondan; pero esa es la realidad que nos preocupa y que por eso quería que conociera el Pleno. Actualmente hay Juzgados de lo Social que están fallando de manera diferente en función del Juzgado, luego cabe el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia; en el caso de la primera Sentencia está recurrida y en el caso de las otras dos, son recientes de esta semana, tenemos que estudiar en su caso las vías de recurso o la aceptación de la Sentencia.

Informé también en la Comisión, y yo creo que tiene la gravedad suficiente y la repercusión económica que se refleja en los presupuestos, de la situación del Teatro Riera, del edificio. Con ocasión de los trámites que inició este equipo de Gobierno para constituir la comunidad de vecinos de ese teatro, tengo que informar de que, a pesar de que se adquirió por el Ayuntamiento hace ya años -bueno, pasaron un montón de años- y estaba en régimen de copropiedad porque no se adquirió todo el edificio, se adquirió solamente la planta baja del Teatro y el resto de las dos plantas son de la familia anteriormente propietaria de todo el edificio. Por tanto, se estableció un régimen de comunidad que no se formalizó por parte del Ayuntamiento. Estaba en una situación de irregularidad que abordamos ante problemas que estaban ocurriendo del día a día, problemas que tiene el edificio, goteras, etcétera, y la sorpresa al pedir el expediente y los informes correspondientes es encontrarse con uno, de veinte de junio de dos mil catorce, que había sido remitido al señor Alcalde, donde se establece la gravedad de la situación del tejado, de la cubierta, en unos términos absolutamente preocupantes y que determinó que se pidiera nuevo informe por parte de esta Alcaldía a la Oficina Técnica Municipal sobre las medidas a adoptar y la valoración y que desencadenó, lógicamente, que hayamos iniciado un procedimiento para abordar -de manera decidida- una solución a una situación que no se puede sostener por más tiempo y, por ello, se ha incluido también una consignación en el anteproyecto de presupuestos de ciento cincuenta mil euros para abordar medidas que están pendientes, en todo caso, de cuantificar de manera más certera en base a los informes técnicos y que, aunque en su momento se adoptaron algunas pequeñas medidas que se reflejan en el propio informe, no abordan la problemática estructural que se refleja en el mismo y que se refleja en las propias fotografías sacadas con ocasión de las actuaciones que hizo la empresa y de la intervención y de la visita que hicieron los servicios municipales, en junio de dos mil catorce. Y dado que supone un alcance muy importante desde el punto de vista económico -como ya informamos en su momento de la situación también del tejado de la Casa de los Hevia- este caso mucho más grave desde el punto de vista económico y de todo tipo y, dado que estamos hablando de dinero público y de una obra donde se invirtieron millones de euros de dinero recientemente, pues yo creo que el Pleno debe conocer la situación y en su caso también valorarla y adoptar las medidas que corresponda. Bien, no sé si se quiere hacer alguna consideración sobre alguno de los aspectos realizados en esto informes de la Alcaldía. Ninguna consideración.

### 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*(En este punto abandona la sesión la Sra. Villar Sánchez, siendo las 20:40 horas, reingresando a la misma un minuto más tarde)*

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo**

**Somos-Villaviciosa:** Le trasladamos las



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 35/40**

preguntas que nos hacen llegar los ciudadanos de Villaviciosa. Nos gustaría saber cómo han sido elegidas las obras de teatro que participaron en el Festival de Teatro Alejandro Casona.

**Sr. Alcalde:** Pues por criterio técnico. Hay un responsable del Servicio de Cultura que nos hace la propuesta de obras. No sé si se está confundiendo el Circuito de Artes Escénicas con este Ciclo.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** El Festival Alejandro Casona.

**Sr. Alcalde:** Hasta la información que yo tengo, nosotros, yo, recibí una propuesta de la técnico y considero que es, bueno, la competente para hacerla y, al margen de lo que pueden ser los gustos de cada uno, los criterios en este caso le aseguro que son mucho más válidos los suyos, pues se hizo la programación.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Nos trasladan los vecinos de la zona que el monte de utilidad pública del Cordal de Peón ha sido recientemente talado y los vecinos se quejan de la falta de participación y consenso en políticas forestales, así como del destrozo de los caminos. Sabemos que en ese tipo de montes las competencias son de la Consejería pero ¿el Ayuntamiento en este tema tiene pensado adoptar alguna medida?

**Sr. Alcalde:** Bueno, entiendo que se refiere a una tala concreta en el monte de utilidad pública. Como bien decía en su exposición, el monte de utilidad pública es de gestión autonómica con una participación, en cuanto a los ingresos, del Ayuntamiento y, bueno, los problemas causados por las sacas de madera no son, desgraciadamente, exclusivos de ese caso; aunque es una zona de alta concentración maderera, de explotación forestal, y es uno de los principales montes de explotación forestal de utilidad pública, desde luego el principal del municipio, y somos conscientes de los problemas que derivan de las sacas de madera ahí y en muchos lugares que nos dan muchísimos problemas y que hay que abordar con los medios

a nuestro alcance y, en su caso, con medidas que se están estudiando y con cambios en la normativa en su caso, pero no es exclusivo – digamos- del monte de utilidad pública del Cordal de Peón.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Con respecto a los caminos, los vecinos nos están haciendo llegar quejas de que, al sacar la madera, el camino queda destrozado. En estos caminos los vecinos habían colaborado para hacerlos transitables y para evitar que se convirtiesen en barrizales y temen que, una vez sacada la madera, el camino sea aplanado con una pala volviendo a producir los embarramientos. ¿Cómo actúa el Ayuntamiento para que el camino vuelva a quedar como estaba?

**Sr. Alcalde:** Ya le estaba diciendo, es la misma cuestión, creo. Es un problema que existe desde antiguo, es muy difícil compatibilizar la explotación forestal de los montes y el paso por vías públicas; en este caso, como relatas, incluso algunas que fueron no acondicionadas por el Ayuntamiento. Antes hacía alusión al pasado, digamos, de inversiones y de necesidades en materia de servicios básicos del municipio y se dan circunstancias como la que relata, que incluso caminos que fueron costeados por los propios vecinos sufren daños que no deberían sufrir y, en su caso, si los sufren, deberían repararse. Nosotros con la normativa que hay actualmente -que ya le digo que requiere de una revisión- ante esas denuncias actuamos con los medios disponibles de ir a verlo, reclamar, localizar al maderista que lo haya hecho, exigirle la reparación en primer lugar y, en otro caso, habrá que actuar con cargo a la fianza que está establecida y que es la normativa que está ahora mismo en vigor. Otra cosa es que no sea la más idónea o que no se esté aplicando como se debería.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Pero los vecinos tienen que reclamar por los daños en los caminos, o sea, cortan un monte de madera, ya es camino, nadie sabe qué camino es y ¿tiene que venir el vecino a reclamarlo?



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 36/40**

**Sr. Alcalde:** No, normalmente el camino es de nuestra titularidad. Aunque lo hayan arreglado los vecinos es de titularidad municipal, normalmente. Hay otros casos...

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Si los vecinos no vienen aquí a denunciarlo, esos caminos quedan sin arreglar. Pregunto.

**Sr. Alcalde:** Bueno, es muy difícil; es decir, usted sabe que las autorizaciones de corta quien las concede en primer lugar es el guarda de la Consejería, es decir, muchas tienen que hacerse con licencia municipal también y podríamos hacer un seguimiento de todas las solicitudes, ir a hacer la inspección después; pero usted también conoce la disponibilidad de medios personales y materiales del municipio. Se podrá hacer una gestión mucho mejor de esto, que es manifiestamente mejorable, pero con los medios actuales que existen es muy difícil hacer un control tan de seguimiento de decir cuándo terminó la saca, ir a ver como quedó y abrir el procedimiento correspondiente. Eso requiere unos medios personales y materiales de los que ahora mismo no disponemos, podrían tomarse las decisiones para que tuviéramos esos medios personales y materiales que exigen consignaciones presupuestarias, decisiones de personal, etcétera, y cambios normativos en su caso; pero es manifiestamente mejorable la gestión en esa materia, eso está a la vista.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Nos preguntan también sobre la cancha de tenis, porque su situación es lamentable. ¿Hay alguna actuación para ella?

**Sr. Alcalde:** Bueno, la cancha de tenis -como muchísimas, la mayoría, de las instalaciones municipales deportivas- está en mal estado. Lo conocemos; hay una valoración también de los costes de la mejora, pero estamos en un momento presupuestario en que hacer los presupuestos es elegir en qué se invierte. Los datos que tenemos de uso, de intensidad de uso, de esa instalación es menor a otras instalaciones deportivas; desde luego que tiene necesidades. Ya digo que tenemos evaluadas las necesidades de todas las actividades

deportivas y en todas habría que actuar, en todas habría que hacer reformas; incluso en instalaciones también que son recientes, como puede ser el campo de fútbol Nuevo Villazón de Amandi, etcétera; pero tenemos evaluados los costes y dependen de priorización y de qué recursos se pueden destinar a ello.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Y por último, nos vuelven a trasladar que se siguen sin publicar correctamente los análisis del agua de consumo y, ante la duda planteada por usted en el Pleno anterior -sobre que podía no entrar dentro de los conceptos legales- en el Texto Refundido de la Ley de Aguas en su artículo quince dice: Todas las personas físicas tienen derecho a acceder a la información según la Ley 38/95, de 12 de diciembre; por lo que rogamos que se revise y que se pueda dar la información completa de los análisis de agua de consumo.

**Sr. Alcalde:** Esto es una cuestión que ya se ha explicado; es decir, lo que se ha hecho es hacer públicos los datos del Sistema Nacional, conforme a la normativa vigente del Real Decreto que regula la calidad de aguas de consumo humano y, actualmente, está en la página web el enlace a ese Sistema Nacional, que es el aprobado, oficial para toda España, a través de la norma del Ministerio que tiene que ofrecernos por pura definición una garantía de que es una información adecuada para la finalidad de ofrecer información al ciudadano, que además pueda fácilmente entender; porque la publicación de análisis -salvo que sea químico- yo por lo menos, aunque se publique un análisis o que lo lleve a un experto, no me dice nada como ciudadano. No obstante, para mayor aclaración, hemos hecho las consultas pertinentes a la concesionaria del servicio y, lógicamente, depositan en sede municipal los análisis completos donde se establecen todos los parámetros de mayor extensión; están a disposición de todos los Concejales que los quiera solicitar y, si desde el punto de vista tecnológico se puede publicar en la página web esa misma información que la empresa suministra aquí -y que es mucho más extensa y que, bueno, son un montón de páginas, un montón de cuadros y un montón de datos- si



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 37/40**

eso se puede hacer en la página web, no habrá ningún inconveniente en hacerlo, pero ya desde hoy tienen ustedes acceso a los datos más exhaustivos que entrega la empresa suministradora para que esa posible desconfianza que pueda haber sobre la calidad de agua de consumo humano pueda despejarse. ¿Más preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros vamos a incidir un poco en una pregunta que llevamos haciendo en numerosos Plenos y, en este caso, posiblemente se nos pueda informar un poco más ya. La piscina municipal. ¿Se están redactando o no los pliegos, o algunos pliegos? ¿O qué se piensa hacer una vez que entendemos que hay intención de dar continuidad, cuando hay incluso partidas en los presupuestos para que se pueda invertir y para que pueda seguir funcionando la piscina? ¿Nos puede decir qué va a pasar a partir de mayo con la piscina, señor Alcalde?

**Sr. Alcalde:** Sí, como usted bien dice; porque ya conoce y tiene acceso, tuvo acceso desde el primer día, al proyecto de presupuestos. Por cierto, no como ocurría antes, ¿no?; los Grupos de la oposición lo tenían dos días antes de la Comisión de Hacienda. Usted conoce que en el anteproyecto de presupuestos hay soluciones para la piscina municipal, que son inversión, que son las que no había antes; es decir, son precisamente lo que no se hizo cuando usted sacó a contratación de la manera en que lo hizo el servicio y que ha dado como resultado lo que hemos visto: que a los pocos meses la empresa ya haya renunciado a solicitar la prórroga correspondiente. Es decir, se pretende hacer vía presupuestos lo que se debería de haber hecho cuando usted lo sacó a contratación.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros los presupuestos los dábamos un mes antes a todos los Grupos, e impresos. Nosotros los presupuestos un mes antes a todos los Grupos para que hiciesen propuestas antes de la Comisión. ¿En mayo qué va a hacer entonces con la piscina? No me dijo lo que iba a hacer. ¿Va a sacar una nueva licitación, aparte de las inversiones y demás?

**Sr. Alcalde:** No, le he explicado. A lo mejor, no le satisface a usted. Habría sido mejor que se hubiera preocupado más de la piscina durante todos sus años de mandato y antes. Ahora entiendo la insistencia desde el principio, que usted hace unos meses ya dijo que si cerraba era culpa de Alejandro Vega. Entonces, sentado ese principio, a partir de ahí usted no tiene ninguna credibilidad para este Alcalde en esta materia.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Al menos no nos quiere contar lo que va a hacer porque, si no, era fácil decir lo que piensa hacer a partir de mayo con la piscina. No somos capaces a que nos lo diga el señor Alcalde. ¿Del resto de licitaciones que hay que sacar para evitar esos ciento nueve reparos, por ejemplo, que hubo en este mes y medio y que nos dijo que estaba trabajando en ellas, hay alguna ya que esté avanzada o que haya sacado adelante?

**Sr. Alcalde:** Sí, estamos trabajando en ello.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Salió alguna?

**Sr. Alcalde:** Sí, estamos trabajando en ello.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien. Decía antes que se había reunido la Mesa General, ¿se reunió, o cuántas veces se reunió el Comité de Seguridad y Salud del Personal del Ayuntamiento de Villaviciosa?

**Sr. Alcalde:** Pues hay un responsable de seguridad y siempre y cuando lo plantee, vamos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Qué me está diciendo, que no se reunió ninguna vez desde que está usted de Alcalde?

**Sr. Alcalde:** Siendo yo Alcalde, no lo he presidido; no.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Pues que nos informe, si no, cuando pueda la Secretaria pero yo creo que hay unos plazos. Yo creo que cada tres o cuatro meses se



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR10I018V**

Código de Expediente  
**AYR/2016/13**

Fecha y Hora  
**07/04/2016 11:11**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2081P4417375F67490WYUH»  
2081P4417375F67490WYUH»  
**081P4417375F67490WYU**  
**Pág. 38/40**

tiene que reunir. Poco le preocupa la seguridad del personal si no reúne al Comité de Seguridad y Salud ninguna vez.

**Sr. Alcalde:** Oiga, mire, ya se lo he dicho en una ocasión, yo con las cosas serias no consiento que se juegue. No diga usted que a este Alcalde no le importa la seguridad de las personas, y menos usted, así que le ruego que retire esa expresión; le ruego que la retire. Con las cosas serias no se juega, señor Felgueres. A este Alcalde le preocupa la seguridad de las personas en toda condición, aquí y fuera, y que lo diga usted me parece indecente y así se lo digo, y le ruego que retire esa expresión. Le ruego que retire esa expresión.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** La retiro inmediatamente, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No creo que a usted no le preocupe.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Pero aprovecho para orientarle: si le preocupa, haga el favor de reunir al Comité de Seguridad y Salud, que para eso está, para ocuparse por la seguridad y la salud del personal.

**Sr. Alcalde:** No tenga ninguna duda, no tenga ninguna duda y, encarecidamente, lo promoveré ante el responsable de seguridad laboral del municipio, del Ayuntamiento.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nos informó antes que había puesto en los presupuestos -o que iba a poner en los presupuestos- para hacer la segunda rotonda de La Barquerina, y nos decía que porque a este Alcalde le preocupaba la seguridad de las personas, y yo ahora la pregunto, hablando precisamente de esa rotonda de La Barquerina, desde cuándo a este Alcalde le preocupa la seguridad por las personas.

**Sr. Alcalde:** Mire, usted ya dije que era indecente, pues lo acaba de demostrar nuevamente. Mire, ya le expliqué por qué no se licitó esa obra, que sí estaba en condiciones, y no tengo inconveniente en repetírselo, se lo repito, que era el único proyecto que estaba en condiciones de licitación. Le dije que, como consideraba que la financiación deberíamos intentar negociarla, pues eso hicimos; pero usted sabe, porque es uno de los responsables, que en el Principado de Asturias hay una prórroga presupuestaria y sin presupuestos es difícil hacer inversiones. Entonces, se lo cuento todo pero, mire, esa rotonda era igual de peligrosa desde el año dos mil siete que se tenía que haber hecho y no estaba el Partido Socialista en el Gobierno; por tanto, en un año licitaremos esa rotonda. Ustedes estuvieron un montón de años y no lo hicieron, y la seguridad era igual de peligrosa entonces que ahora, y usted estuvo cuatro años, cuatro años, y lo dejó para el presupuesto de las elecciones y este Alcalde va a licitar en el primer año, así que tenga usted un poco de "por favor", como se suele decir.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo en ningún momento le insulté y ahora le pediría a usted que retire, por favor, lo de indecente.

**Sr. Alcalde:** No, dije que me parecía indecente lo que había hecho, no que sea un indecente. Es distinto.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me llamó indecente.

**Sr. Alcalde:** Es distinto, y lo reitero: me parece indecente lo que ha hecho.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien, le explicamos en tiempo que había un dinero para hacer la rotonda; que habíamos llegado a expropiar los terrenos y que ya eran propiedad del Ayuntamiento y que, si no la ejecutó, fue porque no quiso el año pasado.

**Sr. Alcalde:** Bueno, esa es su opinión.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	2081P4417375F67490WYUH» 2081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 39/40</b>	

**Popular:** Bueno, nos dijo usted que era porque no quiso, porque tenía que gastar el dinero el Principado de Asturias; eso fue lo que nos dijo en este Pleno y consta en el acta, que no quiso usted hacerlo, aunque era verdad que estaba la obra para sacar porque ese dinero lo tenía que gastar o lo tenía que invertir el Principado de Asturias, y ahí quedamos. Estábamos pensando, sinceramente, que a lo mejor tenía usted algo hablado, o cuando fue usted a hacer esa visita al Presidente del Principado iba a venir con esa rotonda y, oye, pues efectivamente, una buena gestión: se consiguió la rotonda. El caso es que fue a ver al Presidente del Principado y vino y nos dijo que había hablado con él y un montón de cosas de las que hablaron y le pidió. En ningún momento nos dijo que no le iba a hacer la rotonda, pero curiosamente ahora en los presupuestos de este año lo pone usted en el presupuesto; con lo cual ya sabe que no se la va a hacer el Principado, o sea que no nos está dando toda la información que queríamos o que deberíamos saber, como Concejales y el resto del pueblo de Villaviciosa; simplemente. Si le preocupa desde que sabe que el Principado no se lo va a hacer, pues díganoslo y encantados de que la hagan; pero se perdió un año, esa rotonda tenía que estar funcionando ya desde hace un año.

**Sr. Alcalde:** No, perdón, mire, desde hace un año no, permítame. ¿Puede explicarme cómo iba a estar desde hace un año? ¿Puede explicármelo? Dígame, dígaselo a todos. Acaba de decir que debería estar funcionando hace un año, dígaselo usted a todos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Debería estar funcionando ya el año pasado, que podía estar funcionando. Había dinero para invertir en la obra y para hacerla el año pasado.

**Sr. Alcalde:** Se coge antes a un mentiroso que a un cojo, dice el refrán.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Al menos un año. Es la realidad.

**Sr. Alcalde:** Mire, la realidad usted véndala como le dé la gana. Véndalo como le dé la gana, que

está usted para vender, lleva toda la vida en eso pero, mire, la realidad es que ustedes estuvieron un montón de años con la rotonda en las condiciones en las que estaba y sin hacer, y nosotros no llevamos uno y se va a licitar la rotonda. Oiga, es que la realidad es contumaz; es que usted tuvo cuatro años, cuatro años, para hacerlo. Yo le expliqué en este Pleno -y no me tergiverse- que quería intentar al menos -intentar al menos, y eso hice- que la financiara quien creo que tiene que debería haberla financiado hace mucho tiempo, que es el Principado de Asturias, que es el titular de la carretera; como debería haber financiado el Ministerio la que usted hizo en la Nacional 632, y se lo expliqué y no me tergiverse, porque la explicación que yo hago tiene la manía de retorcerla usted. Y le dije que esa era la razón por la que no se había licitado con cargo a ese presupuesto pero, a la vista de que en el Principado de Asturias no existen presupuestos -y usted lo conoce- y sin presupuestos -por mucho que quiera usted engañar- no se pueden hacer actuaciones -váyase a ver al Presidente del Principado o al Papa o a quien quiera- porque esto es así y usted lo sabe, pues creo que estando el proyecto redactado, las actuaciones hechas y, habiendo evidentemente un riesgo de seguridad, por eso se acomete en este presupuesto; pero tendría que estar hecha hace muchos años, por tanto no me parece ningún logro, sinceramente, me parece de deber. Usted tenía la costumbre de vender todo como grandes logros; a mí me parece que lo que es, lo que tenía que haber estado es hecho hace diez años y financiado por el Principado de Asturias. Flaco favor es hacerlo con dinero de todos los vecinos de Villaviciosa que, a lo mejor, lo necesitan en la zona rural, o para el saneamiento, o para otras muchas más cosas. Sinceramente, no me parece muy buena gestión para sacar pecho. Ahora, saque usted el pecho que quiera, pero tuvieron años para hacerla y se va a hacer en tiempo récord a los pocos meses de un Gobierno Socialista. Esa es la cruda realidad que a usted le escuece. Más preguntas.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Lo van a hacer perdiendo un año.

**Sr. Alcalde:** Oiga, no convierta el turno de



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I018V</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/13</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2016 11:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»081P4417375F67490WYUH» »081P4417375F67490WYUH» <b>081P4417375F67490WYU</b> <b>Pág. 40/40</b>	

Ruegos y Preguntas en un debate bis con cuatro rondas.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Poca mano.

**Sr. Alcalde:** Pregunta y respuesta, por favor, que usted conoce que el turno es para esto.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Poca mano tiene usted con el Principado de Asturias.

**Sr. Alcalde:** Siguiendo pregunta. ¿Va a hacer más

preguntas o quiere que termine el punto? ¿Va a hacer más preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No hay más preguntas, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bien, agradezco la presencia, levantamos la sesión y las personas que quieran hacer preguntas en el turno que no consta en el acta -como saben, conforme al Reglamento- tienen ahora la posibilidad de hacerlas. Bien, si no hay preguntas, buenas tardes y hasta el siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:59 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA